

DECRETO EXENTO N°382.-

REF.: Aprueba Convenio entre el Ministerio de Educación y la Universidad de La Serena y designa Coordinador del mismo.

LA SERENA, 15 de septiembre de 2021.-



VISTOS: La Resolución N°7, de fecha 26 de marzo de 2019 de la Contraloría General de la República, que establece normas sobre exención del trámite de toma de razón; el D.F.L. N° 12 de 1981 que crea la Universidad de La Serena; las facultades establecidas en los artículos 11° y 12° letras a) y n) del D.F.L. N° 158 de 1981 que aprueba el Estatuto de la Corporación; Decreto Supremo N°340, de fecha 29 de octubre de 2018 del Ministerio de Educación, el Decreto TRA N°340/11/2019, de fecha 23 de septiembre de 2019.

CONSIDERANDO:

1.- Que todos los contratos que celebren los órganos de la administración deben ser objeto de la correspondiente aprobación por la vía de Resolución o Decreto, según el caso.

2.- Que dentro de los principios que gobiernan la Administración del Estado se encuentran, entre otros, el de transparencia y publicidad.

3.- Que si bien los actos administrativos no tendrán efecto retroactivo, se permite expresa y excepcionalmente esta situación cuando produzcan consecuencias favorables para los interesados y no lesionen derechos de terceros, según el artículo 52 de la Ley N°19.880, que establece bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la administración del estado, lo que ocurre en la especie, siendo aplicación de los principios de racionalidad y juricidad.

DECRETO:

1.- Aprueba Convenio entre el Ministerio de Educación y la Universidad de La Serena, suscrito con fecha 21 de julio de 2021; el cual consta de diez (10) hojas, las que se transcriben a continuación:

## CONVENIO DE DESEMPEÑO PARA LA EDUCACIÓN SUPERIOR REGIONAL

ENTRE

EL MINISTERIO DE EDUCACIÓN

Y

LA UNIVERSIDAD DE LA SERENA

“Potenciando las capacidades de instituciones de educación de Zonas Rezagadas de la Región de Coquimbo, a partir del trabajo conjunto con Metodologías Activas de Aprendizaje en la formación de ciudadanos, orientados a la responsabilidad social y al desarrollo territorial y que permita la Gestión Integral de Calidad de la Vinculación con el Medio de la Universidad de La Serena”  
Código “ULS2195”

En Santiago, Chile, a 21 de julio de 2021, entre el Ministerio de Educación, en adelante e indistintamente “el Ministerio”, representado por su Subsecretario de Educación Superior, don Juan Eduardo Vargas Duhart, ambos domiciliados para estos efectos en Av. Libertador Bernardo O’Higgins N°1371, cuarto piso, Santiago, por una parte; y por la otra, la Universidad de La Serena, en adelante e indistintamente “la Institución”, representada por su Rector, don Nivaldo Bernardo Avilés Pizarro, ambos domiciliados en Benavente 980, La Serena, en adelante denominados colectiva e indistintamente “las Partes”, se suscribe el siguiente convenio:

PRIMERO: Antecedentes.

Que, la Ley N°21.289, de Presupuestos para el Sector Público correspondiente al año 2021, en la Partida 09, Capítulo 90, Programa 02, Subtítulo 24, Ítem 03, Asignación 213 y Subtítulo 33, Ítem 03, Asignación 404, ambas Glosa 06, contempla recursos para “Educación Superior Regional”.

Que, la Glosa 06, del Programa 02, dispone que estos recursos se entregarán para financiar convenios de desempeño para potenciar a la Instituciones de Educación Superior estatales referidas en el artículo 1° del DFL N°4, de 1981, Ministerio de Educación, que se encuentren acreditadas en conformidad a la Ley N°20.129, y aquellas creadas mediante la Ley N°20.910, y cuya casa central esté localizada fuera de la Región Metropolitana.

Que, de acuerdo con lo señalado en la glosa 06 antes mencionada, los recursos correspondientes a la asignación presupuestaria en cuestión, se entregarán en conformidad a lo establecido en la Resolución N°36, de 2017, del Ministerio de Educación, y sus modificaciones.

Que, por su parte, la Resolución N° 36, de 2017, del Ministerio de Educación, modificada por Resolución N° 11, de 2018, en su artículo 4° establece que los montos a distribuir para cada una de las instituciones de educación superior se determinarán mediante el acto administrativo correspondiente.

Que, en virtud de lo anterior, por Resolución Exenta N°2038, de 2021, de la Subsecretaría de Educación Superior, se determinaron los montos de recursos a distribuir entre las instituciones de educación superior, por concepto de asignación presupuestaria “Educación Superior Regional”, de conformidad a lo establecido en la Ley N°21.289, de Presupuestos para el Sector Público correspondiente al año 2021.

Que, para la implementación de estos recursos, es necesario que “la institución” y “el Ministerio”, suscriban el presente convenio.

**SEGUNDO:** Objetivos del proyecto.

Conforme a lo establecido en la citada Glosa 06 y en la Resolución N°36 y sus modificaciones, “las Partes” acuerdan celebrar el presente convenio que tiene por finalidad la ejecución y desarrollo del proyecto denominado “Potenciando las capacidades de instituciones de educación de Zonas Rezagadas de la Región de Coquimbo, a partir del trabajo conjunto con Metodologías Activas de Aprendizaje en la formación de ciudadanos, orientados a la responsabilidad social y al desarrollo territorial y que permita la Gestión Integral de Calidad de la Vinculación con el Medio de la Universidad de La Serena”, código ULS2195 en adelante e indistintamente, “el Proyecto”.

**Objetivo general:** Potenciar las capacidades de los equipos de gestión, docentes, y estudiantes de establecimientos educacionales de zonas rezagadas de la Región de Coquimbo ubicados en las provincias del Limarí y Choapa, a partir del trabajo conjunto con académicos y estudiantes de la Universidad de La Serena a través de Metodologías Activas de Aprendizaje en la formación de ciudadanos, orientados a la responsabilidad social y al desarrollo territorial, contribuyendo a la Gestión Integral de Calidad de la Vinculación con el Medio de la Universidad de La Serena

**Objetivos específicos:**

1. Fortalecer las competencias de actores relacionados a instituciones de educación (docentes y equipos de gestión) de las zonas rezagadas de Monte Patria, Punitaqui, Combarbalá y Canela, y de los académicos y profesionales de la Universidad de La Serena, en torno al conocimiento y exploración de estrategias activas de enseñanza-aprendizaje en la práctica.
2. Resolver problemáticas detectadas en las Instituciones de educación de las zonas rezagadas, mediante la implementación de un Plan Piloto basado en Metodologías Activas de Aprendizaje.
3. Reforzar y perfeccionar sistemas de gestión, planificación y registro para la sistematización, evaluación y mejora continua de acciones de Vinculación con el Medio del plano disciplinar, que promuevan la ejecución permanente y sistemática de Metodologías Activas de Aprendizaje en el Territorio.

**Hitos:****Hitos Objetivo Específico N°1**

- Hito 1: Diagnóstico de necesidades de instituciones de educación de zonas rezagadas. Desarrollado y validado.
- Hito 2: Selección de metodologías activas entre actores internos y externos. Diseñado y Desarrollado.
- Hito 3: Capacitación y/o acreditación de aprendizaje en metodologías activas. Diseñado y Desarrollado.
- Hito 4: Salas híbridas en las 4 facultades y áreas de VcM (Vinculación con el Medio), para el desarrollo de las actividades con actores de instituciones de educación de zonas rezagadas vía presencial y/o remota. Implementadas.

**Hitos Objetivo Específico N 2**

- Hito 1: Identificación de experiencias de trabajo de la Universidad de La Serena con Metodologías Activas de Aprendizaje.
- Hito 2: Programa piloto buenas prácticas de Vinculación con el Medio a través de Metodologías Activas de Aprendizaje (MAA). Diseñado y Difundido.
- Hito 3: Priorizar y fortalecer iniciativas de Programa piloto de implementación de proyectos en el uso Vinculación con el Medio a través de MAA. Ejecutado y Evaluado.

**Hitos Objetivo Específico N 3**

- Hito 1: Equipo de trabajo. Conformado.
- Hito 2: Mecanismos Institucionales de Vinculación con el Medio Reforzados.
- Hito 3: Mecanismos institucionales en Plataforma Phoenix disponibles para las unidades académicas. Actualizados.

- Hito 4. Análisis de la contribución de las buenas prácticas de Vinculación con el Medio a través de metodologías activas de aprendizaje. Realizado.

El cumplimiento de los objetivos e hitos, precedentemente señalados, serán medidos a través de los informes indicados en la cláusula novena.

**TERCERO:** Normativa Aplicable.

Para dar cumplimiento a la cláusula anterior, “la Institución” asume la responsabilidad directa en el cumplimiento de los objetivos de “el Proyecto”, sujetándose estrictamente a las estipulaciones establecidas en el presente convenio, en la Resolución N° 36, de 2017, del Ministerio de Educación, y sus modificaciones, en “el Proyecto” y a las directrices que “el Ministerio” le imparta a través de la Subsecretaría de Educación Superior.

**CUARTO:** Vigencia del Convenio y plazo de ejecución del proyecto.

La vigencia del presente convenio será de 30 (treinta) meses, contados a partir de la fecha de total tramitación del último acto administrativo que lo apruebe, para fines de seguimiento posterior al término de la ejecución de “el Proyecto”, de manera de monitorear los avances y evaluar el impacto esperado en el desarrollo y ejecución de “el Proyecto”. Esta vigencia incluye el plazo de ejecución de “el Proyecto” que será de 24 (veinticuatro) meses, contabilizados desde el inicio del mismo.

Siempre que existan motivos que lo justifiquen, previa solicitud escrita de “la Institución”, con al menos un (1) mes de anticipación al vencimiento del plazo de ejecución, “el Ministerio” podrá prorrogar el plazo de vigencia y de ejecución del presente acuerdo, respectivamente, cuando concurren circunstancias calificadas por éste que, impidan un adecuado logro de los objetivos convenidos.

La extensión del plazo de ejecución y de la vigencia se concederá por una sola vez y no podrá exceder de doce (12) meses, contados desde la fecha de término del plazo de ejecución de “el Proyecto” y de la vigencia de este convenio, respectivamente. Para tales efectos se deberá suscribir la correspondiente modificación de convenio y aprobarse mediante la emisión del correspondiente acto administrativo de la autoridad competente, sujeto a la tramitación pertinente.

En caso de que “el Proyecto” haya iniciado su ejecución y sufra algún inconveniente que haga imposible terminarlo, “las Partes” podrán celebrar una modificación del presente convenio y de sus plazos, la cual se ajustará a los antecedentes de juicio que “el Ministerio” tenga a la vista y que deberán ser presentados fundadamente por “la Institución”. Para tal efecto, deberá suscribirse la correspondiente modificación del convenio y aprobarse mediante la emisión del pertinente acto administrativo de la autoridad competente, sujeto a la tramitación correspondiente.

**QUINTO:** Costo total de ejecución del Convenio.

“Las Partes” convienen que el costo total de ejecución de “el Proyecto” asciende a la suma de \$508.308.000.- (quinientos ocho millones trescientos ocho mil pesos). Dicha cantidad, será aportada por “el Ministerio” según lo estipulado en la cláusula siguiente.

**SEXTO:** Aporte del Ministerio de Educación.

“El Ministerio” aportará a “la Institución” la cantidad única y total de \$508.308.000.- (quinientos ocho millones trescientos ocho mil pesos), en dos cuotas. La primera de ellas será por el 80% del monto total indicado, la que se entregará una vez que se cumplan copulativamente las siguientes condiciones:

- a) Que se encuentre totalmente tramitado el último acto administrativo que aprueba el presente convenio;
- b) Exista disponibilidad presupuestaria en la Ley de Presupuestos del año respectivo.
- c) Que se haya informado a completa satisfacción de “el Ministerio” la cuenta corriente exclusiva para administración de los recursos, señalada en la cláusula séptima.

La segunda cuota, correspondiente al 20% restante, será transferido una vez recibido el Informe de instalación, según se indica en cláusula novena.

**SÉPTIMO:** Cuenta Corriente.

“La Institución” deberá mantener una cuenta corriente exclusiva, lo que deberá informar a “el Ministerio” en un plazo de diez (10) días hábiles, contados desde la fecha de la total tramitación del último acto administrativo que apruebe el presente instrumento, destinada exclusivamente al manejo y administración de los recursos aportados mediante el presente convenio y llevar una contabilidad de acuerdo a la normativa vigente y realizar rendiciones de cuentas periódicas, según se indica en cláusula décima.

En la referida cuenta corriente se depositarán los aportes de “el Ministerio” a “la Institución”, de acuerdo con los montos señalados en la cláusula sexta precedente.

Adicionalmente, “la Institución” deberá llevar contabilidad separada de los recursos destinados a la ejecución del presente convenio, de acuerdo con las normas vigentes y aplicando los mecanismos y prácticas que permitan una adecuada y transparente administración de los mismos.

**OCTAVO:** Compromisos y Obligaciones de las Partes.

I. Compromisos que asume “la Institución”.

Durante la ejecución de “el Proyecto”, “la Institución” asume los siguientes compromisos y obligaciones, sin perjuicio de los que le imponga la normativa señalada en la cláusula tercera.

“La Institución” se compromete a:

- a) Entregar los Informes de Avance Semestrales y Final de “el Proyecto”, rendir cuentas y permitir la supervisión del presente Convenio, según lo estipulado en las cláusulas novena, décima y undécima de este convenio.
- b) Implementar y aplicar mecanismos de seguimiento de “el Proyecto”.
- c) Asegurar el adecuado y oportuno uso de los recursos referidos en las cláusulas quinta y sexta del presente convenio al desarrollo de “el Proyecto”.
- d) Invertir los recursos aportados por “el Ministerio”, exclusivamente a la ejecución e implementación de “el Proyecto”.
- e) Utilizar los procedimientos de adquisición o contratación, financieros y contables propios de “la Institución”, de acuerdo con la normativa vigente que le sea aplicable, de una manera adecuada para la efectiva gestión de “el Proyecto” y que permitan un buen y eficiente uso de los recursos públicos.
- f) Publicar el presente Convenio en el sitio electrónico institucional, dentro del plazo que corresponde entregar el Informe de instalación señalado en cláusula novena e informarlo en el citado informe.

II. Compromisos y obligaciones que asume “el Ministerio”:

“El Ministerio”, durante la implementación de “el Proyecto” se compromete a:

- a) Transferir los recursos referidos en la cláusula sexta a “la Institución”, una vez cumplidos los requerimientos que en la citada cláusula se indican.
- b) Asistir consultas, responder oportunamente a sugerencias y retroalimentar oportuna y sistemáticamente a “la Institución”, sobre la ejecución de “el Proyecto”. Esta labor será llevada a cabo por la Subsecretaría de Educación Superior del Ministerio de Educación con la asistencia del Departamento de Fortalecimiento Institucional de la misma.

- c) Realizar el seguimiento del convenio coordinando su monitoreo y evaluación, debiendo velar por el cumplimiento de sus objetivos. Esta labor será llevada a cabo por la Subsecretaría de Educación Superior, del Ministerio de Educación con la asistencia del Departamento de Fortalecimiento Institucional de la misma.

**NOVENO:** Informes.

“La Institución” deberá presentar a “el Ministerio”, a través del Jefe del Departamento de Fortalecimiento Institucional de la Subsecretaría de Educación Superior del Ministerio de Educación, los Informes que permitan verificar el grado de avance efectivo de “el Proyecto”, los cuales se indican a continuación:

a. Informe de Instalación, que deberá dar cuenta de la conformación de equipos directivo y ejecutivo de “el Proyecto”, la planificación de actividades de instalación y de la publicación del presente Convenio en el sitio web institucional, debiendo ser entregado a “el Ministerio”, a más tardar el último día hábil del mes de septiembre del presente año. “El Ministerio”, revisará el informe y comunicará a “la Institución” de su aprobación u observaciones, según corresponda, por escrito a más tardar dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la recepción del informe. “La Institución” dispondrá de un plazo de cinco (5) días hábiles, contados desde la comunicación de las observaciones, para enviar una versión corregida de dicho informe el que será revisado dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a su recepción.

b. Informes de Avance Semestral, que deberán dar cuenta del progreso del convenio que deberá ser entregado a “el Ministerio”, a más tardar transcurridos diez (10) días hábiles, desde el término del periodo que comprende el Informe respectivo. En términos concretos, estos Informes deberán entregarse en los meses de enero y julio de cada año.

El primer informe de Avance Semestral deberá entregarse en el mes de julio del año 2022 e incluirá los avances de “el Proyecto”, desde que se encuentre totalmente tramitado el último acto administrativo que apruebe el presente Convenio.

c. Informe Final, que deberá incluir información respecto de los avances al término de la ejecución del convenio y ser entregado por “la Institución” dentro de los treinta (30) días hábiles, siguientes al plazo de ejecución del presente convenio y tendrá como objeto evaluar y determinar si “la Institución” cumplió total y oportunamente con las obligaciones asumidas por ésta, en virtud del presente Convenio.

Respecto de los Informes de Avance Semestral y Final, señalados en los literales b. y c. de esta cláusula, se procederá de la siguiente forma:

“El Ministerio”, comunicará a “la Institución” por escrito a más tardar dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la recepción del informe respectivo, la recepción del mismo y su conformidad con los elementos de forma o bien, las observaciones que se detecten en ese sentido. “La Institución” dispondrá de un plazo de cinco (5) días hábiles, contados desde la comunicación de las observaciones, para enviar una versión corregida de dicho informe.

“El Ministerio” evaluará, en un plazo de treinta (30) días hábiles, contados desde la recepción del informe respectivo, de acuerdo a las siguientes categorías de cumplimiento:

Categoría	Definición
Satisfactorio	El Informe da cuenta del cumplimiento total y/o significativo de los compromisos contenidos en “el Proyecto”, en donde las observaciones posibles no afectan la planificación y logro del mismo.
Satisfactorio con observaciones	El informe da cuenta del cumplimiento parcial de los objetivos del “proyecto”, pero presenta retrasos y/o reparos que no afectan de forma significativa el cumplimiento de los compromisos contenidos en el

	mismo.
Alerta de Insatisfactorio	El Informe da cuenta de incumplimiento de compromisos contraídos en “el Proyecto”, mostrando alertas para el desarrollo del mismo. Se acuerda la presentación de un “Plan de Acciones Remediales”, en un plazo máximo de veinte (20) días corridos, contados desde la comunicación de la evaluación.
Insatisfactorio	El Informe refleja debilidades y retrasos significativos en el cumplimiento de compromisos establecidos en “el Proyecto”, significando riesgos relevantes para el desarrollo del mismo. Se acuerda la presentación de un “Plan de Viabilidad”, en un plazo máximo de veinte (20) días corridos, contados desde la comunicación de la evaluación.

“El Ministerio” entregará a “la Institución” los formatos de los Informes señalados en la presente cláusula, con las indicaciones que correspondan para cada caso, con a lo menos diez (10) días hábiles de anticipación a la fecha en que corresponda entregar el respectivo Informe.

Sin perjuicio de lo señalado, “el Ministerio” podrá solicitar información adicional, si el avance del presente convenio u otras características de este así lo ameriten.

**DÉCIMO:** Rendición de cuentas.

“La Institución” entregará rendiciones de cuentas de los recursos aportados por “el Ministerio”, conforme a los procedimientos establecidos en la Resolución N° 30, de 2015, de la Contraloría General de la República, o la normativa que la reemplace, la que deberá presentarse mensualmente dentro de los quince (15) días hábiles del mes que corresponda. La primera rendición se presentará dentro del plazo referido, una vez que se encuentre totalmente tramitado el último acto administrativo que apruebe el presente convenio y “la Institución” haya recibido el primer aporte de recursos señalados en cláusula sexta.

“El Ministerio”, a través de la Subsecretaría de Educación Superior, revisará la rendición de cuentas en un plazo de sesenta (60) días corridos, contados desde su recepción y podrá aprobarla u observarla, lo que deberá comunicarse por escrito dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes al plazo previsto para la revisión.

En caso de tener observaciones respecto de las rendiciones, “la Institución” tendrá un plazo de diez (10) días corridos, contados desde la fecha de recepción de la comunicación oficial y por escrito de las observaciones, para hacer las correcciones o aclaraciones pertinentes y entregarlas a “el Ministerio”, el que deberá revisarlas dentro de los diez (10) días corridos, siguientes a la fecha de recepción y podrá aprobarlos o rechazarlos, lo que comunicará por escrito dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes, al plazo previsto para la revisión.

En caso de que las observaciones no sean definitivamente subsanadas dentro del plazo indicado, “el Ministerio” rechazará el o los gastos respectivos a la observación y “la Institución” deberá restituir el monto observado a la cuenta corriente de uso exclusivo para “el Proyecto”, señalada en la cláusula séptima del presente convenio, en el caso de que el referido proyecto se encontrase en ejecución; en caso contrario, deberán ser devueltos según las instrucciones que entregue “el Ministerio”, según las normas legales que rijan al momento de producirse este rechazo.

**UNDÉCIMO:** Supervisión de la ejecución del Convenio.

Las labores de supervisión de la ejecución del presente convenio que deba realizar “el Ministerio” las efectuará la Subsecretaría de Educación Superior, a través del Departamento de Fortalecimiento Institucional que se podrá coordinar con las otras unidades de dicha Subsecretaría, con el fin de aprovechar el conocimiento y la experiencia adquirida en beneficio del desarrollo de “el Proyecto” y de una mejor gestión del sistema de educación terciaria y mantendrá una comunicación fluida con los

responsables de “el Proyecto”, respecto a actividades de monitoreo y evaluación realizadas por “la institución”.

La supervisión podrá incluir visitas de supervisión y control de gestión a “la Institución”, exposiciones de directivos de “el Proyecto”, seguimiento de los sistemas de gestión utilizado, análisis y evaluación del cumplimiento de compromisos contractuales, de informes de avance y gestión financiera, entre otras, que se consideren necesarias para su implementación y seguimiento.

Como consecuencia de este monitoreo y evaluación, “la institución” podrá realizar reprogramaciones en función de los aprendizajes obtenidos durante la ejecución del presente convenio, las cuales deberán ser acordadas oportunamente con los representantes de “el Ministerio” encargados del seguimiento del mismo. En caso de que las reprogramaciones afecten el convenio, sin alterar sus elementos fundamentales, éste deberá modificarse y aprobarse mediante la emisión del correspondiente acto administrativo de la autoridad competente, sujeto a la tramitación pertinente, previa solicitud escrita de “la Institución”, la que deberá ser fundada.

A su vez, y conforme lo señalado en la cláusula novena, letra a. de este convenio, “la Institución” deberá contar con un equipo responsable de monitorear la implementación de “el Proyecto”, cuya organización deberá ser apropiada para asegurar el éxito de su implementación. Los cambios de integrantes del equipo responsable de “el Proyecto” que se produzcan durante la vigencia del presente convenio, deberá ser comunicado oportunamente a “el Ministerio”.

El seguimiento de la ejecución del convenio tendrá tanto un carácter sustantivo, en el sentido de cooperar y ofrecer el apoyo necesario para el cumplimiento de sus actividades y fines, como de control, orientado a que “la Institución” realice oportunamente las adecuaciones que se estimen necesarias y se ajusten a las normas y procedimientos vigentes.

#### DÉCIMO SEGUNDO: Programación y Tipos de Gastos.

##### 1. Programación de gastos.

“La Institución”, para el cumplimiento del presente convenio, deberá elaborar anualmente, en base al formato entregado por “el Ministerio”, una programación de gastos la que deberá ser entregada al Departamento de Fortalecimiento Institucional dentro del primer trimestre de cada año de ejecución.

“El Ministerio”, entregará a “la Institución” el formato de la programación de gastos, con las indicaciones que corresponda, con a lo menos quince (15) días corridos de anticipación a la fecha en que corresponda entregarlo.

##### 2. Tipos de gastos.

Con los recursos que aporte “el Ministerio” se podrán financiar gastos de inversión en una acepción amplia, que incluyen el costo de formación de recursos humanos (no conducentes a título o grado académico), servicios de consultoría y costos de operación, que deberán corresponder a necesidades de implementación de “el Proyecto”. Excepcionalmente, en los casos que sean estrictamente necesarios para la implementación de “el Proyecto” y “el Ministerio” lo autorice, se podrá financiar además los gastos asociados a la adquisición de bienes y la contratación de obras menores (ampliación, habilitación y/o remodelación).

En particular, cabe consignar que con los recursos considerados para “Transferencias Corrientes”, se podrán financiar gastos, como por ejemplo, gastos en personal, viáticos, bienes y servicios de consumo y Otros gastos corrientes. En todo caso, el detalle de los gastos específicos se encuentra en “el Proyecto” que se adjunta como Anexo en la cláusula vigesimoprimera de este instrumento.



**DÉCIMO TERCERO:** Registro de Adquisiciones y Contrataciones.

“La Institución” deberá mantener archivos con la documentación que ampara cada uno de los procedimientos de adquisición y contratación ejecutados. Los registros deberán estar clasificados según tipo de gastos y contener la totalidad de la documentación en original. “La Institución” deberá organizar y sistematizar la información, de manera que pueda ser de fácil búsqueda, acceso y revisión, preferentemente en un único lugar. Al mismo tiempo, los archivos deben estar en condiciones seguras que impidan su deterioro.

**DÉCIMO CUARTO:** Contrato con Terceros.

Para la ejecución del presente convenio, “la Institución” podrá celebrar contratos con terceros, debiendo exigir en todos estos casos a las personas con quienes contrate, las cauciones necesarias que tiendan a garantizar el correcto cumplimiento del convenio y la adecuada orientación de los recursos aportados por “el Ministerio” al cumplimiento de los objetivos del mismo.

“Las Partes” dejan expresa constancia que “la Institución” será la única responsable ante terceros por los contratos que ésta deba celebrar en cumplimiento de las obligaciones que le impone el presente convenio, sin que en virtud de los mismos se genere vínculo contractual alguno para con “el Ministerio”.

**DÉCIMO QUINTO:** Término anticipado del Convenio.

“El Ministerio” pondrá término anticipado al presente convenio, en los siguientes casos:

- a) La ejecución de “el Proyecto” no se realice o se haga imposible su ejecución, por hechos que sean imputables a “la Institución”.
- b) Haber destinado “la Institución” los recursos de “el Proyecto”, a una finalidad distinta a la comprometida.
- c) Retraso reiterado en la entrega de los Informes señalados en la cláusula novena del presente instrumento. Se entenderá por retraso reiterado cuando esta situación ocurra en más de tres (3) oportunidades consecutivamente.
- d) La pérdida de la acreditación institucional, de acuerdo a lo establecido en la Ley N°20.129.
- e) Obtener dos informes consecutivos catalogados como Insatisfactorio, en los términos de la cláusula novena del presente convenio.

En el evento que “el Ministerio”, por resolución fundada, ponga término anticipado al presente convenio de desempeño, “la Institución” deberá proceder a la restitución de los recursos percibidos que hayan sido observados, no rendidos y/o no ejecutados, durante la implementación de “el Proyecto”, según se señala en la cláusula décimo sexta.

La adopción por parte de “el Ministerio”, de las medidas anteriores, no dará derecho a indemnización alguna en favor de “la Institución”.

**DÉCIMO SEXTO:** Reembolsos de Excedentes.

En el evento que “el Ministerio”, por resolución fundada, ponga término anticipado al presente convenio, por la causal señalada en literal a) de la cláusula décimo quinta del presente convenio, “la institución” deberá proceder a la restitución de la totalidad de los recursos asignados por “el Ministerio” para la ejecución e implementación del mismo, la que deberá realizarse dentro de un plazo de sesenta (60) días corridos, contados desde la notificación de la Resolución fundada que ponga término al convenio.

En caso del término anticipado, por cualquiera de las causales señaladas en los literales b), c), d) o e) de la cláusula décimo quinta del presente convenio “la Institución” deberá reembolsar los recursos percibidos que hayan sido observados, no rendidos y/o no ejecutados, a la fecha de la notificación del término anticipado del convenio. Para cumplir con esta obligación “la Institución” tendrá un plazo de noventa (90) días corridos contados desde la notificación por carta certificada del acto administrativo que ponga término anticipado al presente convenio.

Por su parte, si luego de la ejecución de “el Proyecto” quedaren saldos de recursos aportados por “el Ministerio”, en razón de no haber sido utilizados o comprometidos mediante los contratos, órdenes de compras o actos administrativos correspondientes, aprobados por “el Ministerio”, deben ser devueltos , dentro de un plazo de noventa (90) días corridos, siguientes a la comunicación por escrito de la aprobación de la última rendición de cuentas, según lo establecido en la cláusula décima del presente convenio.

Se entenderá por recursos ejecutados aquellos pagados por “la Institución” que hayan sido aprobados por “el Ministerio” en las rendiciones de cuentas previas al término anticipado y los que, aunque no se encuentren pagados, cuenten con una orden de compra o documento equivalente, también aprobados por “el Ministerio”, con fecha anterior al término anticipado del presente convenio.

Todos los reembolsos que deba hacer “la Institución” en virtud de lo precedentemente señalado, los efectuará según las instrucciones que entregue “el Ministerio” al momento de la notificación o comunicación correspondiente, sin perjuicio de las normas legales que rijan al momento de producirse los excedentes.

DÉCIMO SÉPTIMO: Cesión de Derechos.

Los derechos y obligaciones que en virtud de este convenio adquiere “la Institución” no podrán ser objeto de cesión, aporte ni transferencia a título alguno, siendo entera y exclusivamente responsable ésta, mientras subsista la vigencia del mismo, respondiendo ante “el Ministerio”, en caso de incurrir en incumplimiento total o parcial del presente acuerdo.

DÉCIMO OCTAVO: Nombramiento y Personería.

El nombramiento de don Juan Eduardo Vargas Duhart, para actuar en representación del Ministerio de Educación, consta en Decreto N°235, de 2019, del Ministerio de Educación.

El nombramiento de don Nibaldo Bernardo Avilés Pizarro, para representar a la Universidad de La Serena, consta en Decreto N° 340, de fecha 29 de octubre de 2018, del Ministerio de Educación.

DÉCIMO NOVENO: Domicilio y Prórroga de la competencia.

Para todos los efectos legales y administrativos derivados de este convenio, “las Partes” fijan su domicilio en la ciudad y comuna de Santiago y prorrogan competencia para ante sus tribunales ordinarios de justicia de la comuna de Santiago.

VIGÉSIMO: Ejemplares.

El presente convenio se otorga en tres (3) ejemplares de igual tenor, fecha y validez, quedando dos en poder de “el Ministerio” y uno en poder de “la Institución”.

VIGÉSIMO PRIMERO: Anexo

Se acompaña como Anexo “el Proyecto” denominado: “Potenciando las capacidades de instituciones de educación de Zonas Rezagadas de la Región de Coquimbo, a partir del trabajo conjunto con Metodologías Activas de Aprendizaje en la formación de ciudadanos, orientados a la responsabilidad social y al desarrollo territorial y que permita la Gestión Integral de Calidad de la Vinculación con el Medio de la Universidad de La Serena” código ULS2195.

NIBALDO BERNARDO AVILÉS PIZARRO  
RECTOR  
UNIVERSIDAD DE LA SERENA

JUAN EDUARDO VARGAS DUHART  
SUBSECRETARIO DE EDUCACIÓN SUPERIOR  
MINISTERIO DE EDUCACIÓN

2.- Designa Coordinador del Convenio a don César Espíndola Arellano, Director de la Dirección de Desarrollo Estratégico y Calidad de la Universidad de La Serena, quien será el responsable directo de la administración y gestión de este convenio, teniéndose además presente lo que señala tanto la normativa institucional como externa (Decreto Universitario N°137 de fecha 05 de octubre de 1987 y otros) relativo a las atribuciones y responsabilidades de los distintos Directores o Jefes de Unidades y Macrounidades.

Se hace presente, además la responsabilidad existente de los Directivos que solicitan abrir ítems o proyectos presupuestarios, de realizar los controles pertinentes de manera adecuada, eficaz y oportuna.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

  
 LORGIO AGUILERA JOPIA  
 SECRETARIO GENERAL

  
*[Signature]*  
 NAP/LA/DEET/mcoc.

**DISTRIBUCION:**

- Contraloría Interna
- Vicerrectoría Académica
- Secretaría General
- Asesoría Jurídica
- Señor César Espíndola Arellano



  
 NIBALDO AVILÉS PIZARRO  
 RECTOR

*[Signature]*


# PROPUESTA<sup>1</sup>

## CONVENIO DE DESEMPEÑO

### EDUCACIÓN SUPERIOR REGIONAL 2021

#### UNIVERSIDADES Y CENTROS DE FORMACIÓN TÉCNICA ESTATALES

*“Potenciando las capacidades de instituciones de educación de Zonas Rezagadas de la Región de Coquimbo, a partir del trabajo conjunto con Metodologías Activas de Aprendizaje en la formación de ciudadanos, orientados a la responsabilidad social y al desarrollo territorial y que permita la Gestión Integral de Calidad de la Vinculación con el Medio de la Universidad de La Serena”*

<b>Nombre institución:</b>	Universidad de La Serena
<b>RUT institución:</b>	70.783.100-6
<b>Dirección casa central institución:</b>	Avenida Raúl Bitrán #1305
<b>Duración de la propuesta:</b>	24 meses
<b>Monto asignado (en miles de pesos):</b>	M\$508.308.-
<b>Nombre de representante legal de la institución (o máxima autoridad de la IES):</b>	Nibaldo Avilés Pizarro
<b>Firma de representante legal de la institución (o máxima autoridad de la IES):</b>	

<sup>1</sup> Las propuestas deben ser auto-explicativas, conteniendo toda la información necesaria para su comprensión. En el caso de las siglas o acrónimos, estos deberán explicitar su significado en la primera aparición, ya sea en el cuerpo del texto o a pie de página.

## 1. EQUIPOS DE LA PROPUESTA

1.1.- EQUIPO DIRECTIVO						
Nombre	RUT	Cargo en la Institución	Cargo en proyecto	Horas asignadas/ semana	Fono	Mail
Dr. Nibaldo Avilés Pizarro	7.232.118-9	Rector	Director	4	512 204441	naviles@userena.cl
Dra. Alejandra Torrejón	8.938.491-5	Vicerrectoría Académica	Miembro equipo Directivo	4	512 204444	atorrejon@userena.cl
Dr. Armando Mansilla Sunkel	10.210.278-9	Vicerrector de Asuntos Económicos y Administrativos	Miembro equipo Directivo	4	512 204443	amansill@userena.cl
Dr. Eduardo Notte Cuello	9.719.256-1	Vicerrector de Investigación y Postgrado	Miembro equipo Directivo	4	512 204461	enotte@userena.cl
Dr. César Espíndola Arellano	12.446.534-6	Director Dirección de Desarrollo Estratégico y Calidad	Miembro equipo Directivo	4	512 204472	cespindola@userena.cl
Dra. Pamela Labra Godoy	10.646.851-6	Directora Docencia	Miembro Equipo Directivo	4	512 204277	llabra@userena.cl
Mg. Carlos Varas Madrid	12.570.812-9	Director de Vinculación con el Medio y Extensión	Miembro Equipo Directivo	4	512 204389	cvaras@userena.cl
Dr. Cristian Ibáñez Gutiérrez	14.298.919-0	Director de Postgrados y Postítulos	Miembro Equipo Directivo	4	512 204381	cibanez@userena.cl
Dr. Sergio Torres Flores	15.055.236-2	Director de Investigación y Desarrollo	Miembro Equipo Directivo	4	512 224689	sptorres@userena.cl

1.2.- EQUIPO EJECUTIVO						
Nombre	RUT	Cargo en la institución	Cargo en proyecto	Horas asignadas/ semana	Fono	Mail
Mg. Carlos Varas Madrid	12.570.812-9	Director de Vinculación con el Medio y Extensión	Director Ejecutivo	4	512 204389	cvaras@userena.cl
Dr. César Espíndola Arellano	12.446.534-6	Director Dirección de Desarrollo Estratégico y Calidad	Director Alterno	4	512 204472	cespindola@userena.cl
Dra. Pamela Labra	10.646.851-6	Directora Docencia	Miembro Equipo Ejecutivo	4	512 204277	llabra@userena.cl
Dr. Cristian Ibáñez Gutiérrez	14.298.919-0	Director de Postgrados y Postítulos	Miembro Equipo Ejecutivo	4	512 204381	cibanez@userena.cl
Dra. Luperfina Rojas Escobar	9.329.096-8	Decana Facultad de Ciencias Sociales Empresariales y Jurídicas	Líder implementador de metodologías activas Facultad de Ciencias Sociales Empresariales y Jurídicas	4	512 204501	lrojas@userena.cl
Dra. Amelia Ramírez Rivera	9805592-4	Decana Facultad de Ciencias	Líder implementador de metodologías activas Facultad de Ciencias	4	512 204292	aramirez@userena.cl
Dr. Mauricio Godoy Seura	9.887.999-4	Decano Facultad de Ingeniería	Líder implementador de metodologías activas Facultad de Ingeniería	4	9 85843362	mgodoy@userena.cl
Dr. Cristian Noemi Padilla	7.124.485-7	Decano Facultad de Humanidades	Líder implementador de metodologías activas Facultad de Humanidades	4	512 204459	cnoemi@userena.cl
Mg. Luis Andrés Moya Baeza	8.869.229-2	Director Centro de Informática y Computación	Encargado de Soporte Informático y Computación	4	998650439	amoya@userena.cl
Mg. Carola Espinoza Orellana	12.709.319-9	Directora Comunicación Estratégica	Encargada área Comunicacional	4	982345735	carola.espinoza@userena.cl

Mg. Miguel Sánchez Sánchez	6.421.511-6	Director de Recursos Humanos (RRHH)	Encargado área de RRHH	4	9 9917 1663	miguel.sanchezs@userena.cl
Marcos Sepúlveda Fuentes	9.709.939-1	Director de Servicio	Encargado del área de Servicio	4	512 204265	msepulveda@userena.cl
Nando Verelst	14.735.891-1	Coordinador Institucional de VcM.	Coordinador Vinculación con el Medio	4	9 6352 7065	nando.verelst@userena.cl

<b>1.3.- RESPONSABLE DE COORDINACIÓN INSTITUCIONAL</b>						
--	--	--	--	--	--	--

<b>Nombre</b>	<b>RUT</b>	<b>Cargo en la institución</b>	<b>Cargo en proyecto</b>	<b>Horas asignadas/ semana</b>	<b>Fono</b>	<b>Mail</b>
Jeremy Warner García	15.637.942-5	Analista Institucional Encargado Oficina de Coordinación Institucional (UCI)	Control Ejecución Financiero	4	512 334609	jwarner@userena.cl
Viviana Vásquez Ángel	17.015.250-6	Analista Institucional Oficina de Planificación y Desarrollo	Control Ejecución técnica	4	512 334609	vvasquez@userena.cl
Pamela Roco Cabrera	16.442.995-4	Analista Institucional Encargado Oficina de Planificación y Desarrollo	Control Ejecución técnica	4	512 334609	proco@userena.cl

## 2. ACTORES EXTERNOS DEL MEDIO QUE PARTICIPAN DE LA PROPUESTA

Institución	Rol específico en la propuesta	Hito asociado a su participación
<b>Actores Transversales</b>		
1. Fundación de Superación de la Pobreza	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Apoyo en el estudio de necesidades de desarrollo, en ámbitos de formación, respecto a zonas rezagadas.</li> </ul>	<p><b>OE1_H1_A1</b> Reuniones con entidades relacionados para generar la planificación de programa de levantamiento de necesidades (Departamento de Administración de Educación Municipal, Comunidad Educacional y otras entidades relacionadas incluyendo el comité asesor).</p> <p><b>OE1_H1_A2</b> Talleres participativos de identificación y priorización de las necesidades con instituciones de educación de zonas rezagadas.</p> <p><b>OE1_H1_A3</b> Instancia de presentación y validación de resultados priorizados con instituciones de educación de zonas rezagadas.</p>
2. Gobierno Regional de la Región de Coquimbo (GORE Coquimbo)	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Apoyo en el estudio de necesidades de desarrollo, en ámbitos de formación, respecto a zonas rezagadas.</li> </ul>	<p><b>OE1_H1_A1</b> Reuniones con entidades relacionados para generar la planificación de programa de levantamiento de necesidades (Departamento de Administración de Educación Municipal, Comunidad Educacional y otras entidades relacionadas incluyendo el comité asesor).</p> <p><b>OE1_H1_A2</b> Talleres participativos de identificación y priorización de las necesidades con instituciones de educación de zonas rezagadas.</p> <p><b>OE1_H1_A3</b> Instancia de presentación y validación de resultados priorizados con instituciones de educación de zonas rezagadas.</p>
3. Corporación de Desarrollo Social del Sector Rural (CODESSER)	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Apoyo en el estudio de necesidades de desarrollo, en ámbitos de formación, respecto a zonas rezagadas.</li> </ul>	<p><b>OE1_H1_A1</b> Reuniones con entidades relacionados para generar la planificación de programa de levantamiento de necesidades (Departamento de Administración de Educación Municipal, Comunidad Educacional y otras entidades relacionadas incluyendo el comité asesor).</p>



		<p><b>OE1_H1_A2</b>_Talleres participativos de identificación y priorización de las necesidades con instituciones de educación de zonas rezagadas.</p> <p><b>OE1_H1_A3</b>_Instancia de presentación y validación de resultados priorizados con instituciones de educación de zonas rezagadas.</p>
4. Corporación Nacional Forestal (CONAF)	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Apoyo en el estudio de necesidades de desarrollo, en ámbitos de formación, respecto a zonas rezagadas.</li> </ul>	<p><b>OE1_H1_A1</b>_Reuniones con entidades relacionados para generar la planificación de programa de levantamiento de necesidades (Departamento de Administración de Educación Municipal, Comunidad Educacional y otras entidades relacionadas incluyendo el comité asesor).</p> <p><b>OE1_H1_A2</b>_Talleres participativos de identificación y priorización de las necesidades con instituciones de educación de zonas rezagadas.</p> <p><b>OE1_H1_A3</b>_Instancia de presentación y validación de resultados priorizados con instituciones de educación de zonas rezagadas.</p>
5. Centro de Estudios Avanzados en Zonas Áridas (CEAZA)	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Apoyo en el estudio de necesidades de desarrollo, en ámbitos de formación, respecto a zonas rezagadas.</li> </ul>	<p><b>OE1_H1_A1</b>_Reuniones con entidades relacionados para generar la planificación de programa de levantamiento de necesidades (Departamento de Administración de Educación Municipal, Comunidad Educacional y otras entidades relacionadas incluyendo el comité asesor).</p> <p><b>OE1_H1_A2</b>_Talleres participativos de identificación y priorización de las necesidades con instituciones de educación de zonas rezagadas.</p> <p><b>OE1_H1_A3</b>_Instancia de presentación y validación de resultados priorizados con instituciones de educación de zonas rezagadas.</p>
<b>Actores Zonas Rezagadas</b>		
1. Departamentos de Administración de Educación Municipal (DAEM)	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Apoyo en validación de metodologías activas.</li> <li>• Participación en programa de capacitaciones en metodologías activas.</li> </ul>	<p><b>OE1_H1_A1</b>_Reuniones con entidades relacionados para generar la planificación de programa de levantamiento de necesidades (Departamento de Administración de Educación Municipal, Comunidad Educacional y otras entidades relacionadas incluyendo el comité asesor).</p>

	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Apoyo en el estudio de necesidades de desarrollo, en ámbitos de formación, respecto a zonas rezagadas.</li> <li>• Apoyo en la coordinación e implementación de metodologías activas.</li> </ul>	<p><b>OE1_H1_A2</b>_Talleres participativos de identificación y priorización de las necesidades con instituciones de educación de zonas rezagadas.</p> <p><b>OE1_H1_A3</b>_ Instancia de presentación y validación de resultados priorizados con instituciones de educación de zonas rezagadas.</p> <p><b>OE1_H3_A1</b>_Diseñar programa de capacitaciones y/o acreditación de aprendizaje en metodologías activas en base a reuniones con agentes del territorio de zonas rezagadas.</p> <p><b>OE1_H3_A2</b>_Determinar el grupo de profesionales, académicos y docentes (ULS y externos) y actores relevantes de instituciones educativas de zonas rezagadas a capacitar y/o acreditar aprendizaje.</p> <p><b>OE1_H3_A4</b>_Capacitar y/o acreditar aprendizaje de profesionales, académicos y docentes (ULS y externos) y actores relevantes de instituciones educativas de zonas rezagadas en MAA.</p> <p><b>OE3_H4_A3</b>_Evaluación de los resultados de la contribución de las buenas prácticas en la resolución de las necesidades de las instituciones educativas de zonas rezagadas.</p>
<p>2. Dirección de Desarrollo Comunitario (DIDECO)</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Apoyo en validación de metodologías activas.</li> <li>• Participación en programa de capacitaciones en metodologías activas.</li> <li>• Apoyo en el estudio de necesidades de desarrollo, en ámbitos de formación, respecto a zonas rezagadas.</li> <li>• Apoyo en la coordinación e implementación de metodologías activas.</li> </ul>	<p><b>OE1_H1_A1</b>_Reuniones con entidades relacionados para generar la planificación de programa de levantamiento de necesidades (Departamento de Administración de Educación Municipal, Comunidad Educacional y otras entidades relacionadas incluyendo el comité asesor).</p> <p><b>OE1_H1_A2</b>_Talleres participativos de identificación y priorización de las necesidades con instituciones de educación de zonas rezagadas.</p> <p><b>OE1_H1_A3</b>_ Instancia de presentación y validación de resultados priorizados con instituciones de educación de zonas rezagadas.</p> <p><b>OE1_H3_A1</b>_Diseñar programa de capacitaciones y/o acreditación de aprendizaje en metodologías activas en base a</p>

		<p>reuniones con agentes del territorio de zonas rezagadas.</p> <p><b>OE1_H3_A2</b>_Determinar el grupo de profesionales, académicos y docentes (ULS y externos) y actores relevantes de instituciones educativas de zonas rezagadas a capacitar y/o acreditar aprendizaje.</p> <p><b>OE1_H3_A4</b>_Capacitar y/o acreditar aprendizaje de profesionales, académicos y docentes (ULS y externos) y actores relevantes de instituciones educativas de zonas rezagadas en MAA.</p> <p><b>OE3_H4_A3</b>_Evaluación de los resultados de la contribución de las buenas prácticas en la resolución de las necesidades de las instituciones educativas de zonas rezagadas.</p>
<p>3. Asociación de Municipalidades Rurales del Norte Chico (AMRNCH)</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Apoyo en validación de metodologías activas.</li> <li>• Participación en programa de capacitaciones en metodologías activas.</li> <li>• Apoyo en el estudio de necesidades de desarrollo, en ámbitos de formación, respecto a zonas rezagadas.</li> <li>• Apoyo en la coordinación e implementación de metodologías activas.</li> </ul>	<p><b>OE1_H1_A1</b>_Reuniones con entidades relacionados para generar la planificación de programa de levantamiento de necesidades (Departamento de Administración de Educación Municipal, Comunidad Educativa y otras entidades relacionadas incluyendo el comité asesor).</p> <p><b>OE1_H1_A2</b>_Talleres participativos de identificación y priorización de las necesidades con instituciones de educación de zonas rezagadas.</p> <p><b>OE1_H1_A3</b>_ Instancia de presentación y validación de resultados priorizados con instituciones de educación de zonas rezagadas.</p> <p><b>OE1_H3_A1</b>_Diseñar programa de capacitaciones y/o acreditación de aprendizaje en metodologías activas en base a reuniones con agentes del territorio de zonas rezagadas.</p> <p><b>OE1_H3_A2</b>_Determinar el grupo de profesionales, académicos y docentes (ULS y externos) y actores relevantes de instituciones educativas de zonas rezagadas a capacitar y/o acreditar aprendizaje.</p> <p><b>OE1_H3_A4</b>_Capacitar y/o acreditar aprendizaje de profesionales, académicos y docentes (ULS y externos) y actores relevantes de instituciones educativas de zonas rezagadas en MAA.</p>

		<b>OE3_H4_A3</b> Evaluación de los resultados de la contribución de las buenas prácticas en la resolución de las necesidades de las instituciones educativas de zonas rezagadas.
--	--	--

### 3. MODELO DE GESTIÓN DE LA PROPUESTA *(extensión máxima 3 páginas)*

- a) **Descripción modelo:** Dado que los alcances de la propuesta son de carácter institucional, se utiliza la estructura orgánica para asumir los compromisos derivados del Convenio de Desempeño. Esto se organiza en los distintos niveles de responsabilidad con un Equipo Directivo integrado por la Rectoría, Vicerrectoría Académica acompañada por la Dirección de Vinculación con el Medio y Extensión, la Vicerrectoría de Investigación y Postgrado (VIP), Vicerrectoría de Asuntos Económicos y Administrativos.

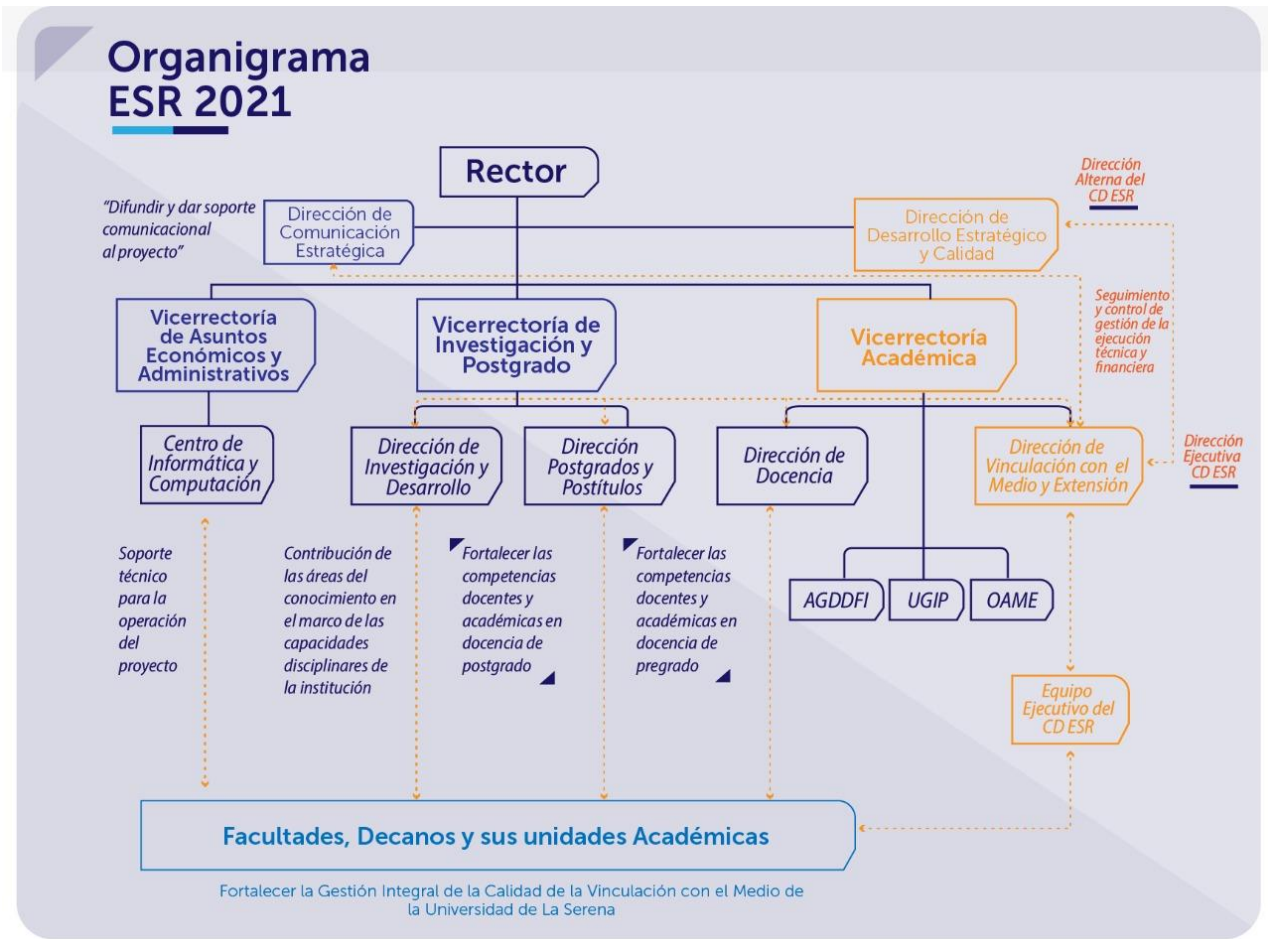
En el nivel de ejecución, la responsabilidad de coordinación recae en la Dirección Vinculación con el Medio y Extensión, unidad que actúa como Dirección Ejecutiva del convenio, siendo fundamental la experiencia y redes de contacto de esta unidad, propiciando espacios de retroalimentación con los agentes claves del territorio de las zonas rezagadas. Por otra parte, la Dirección Alterna del convenio se encuentra bajo la responsabilidad de la Dirección de Desarrollo Estratégico y Calidad unidad dependiente de Rectoría, de esta manera se asegura la consistencia con los desafíos del ámbito estratégico, así también se garantiza la sintonía con los desafíos del Plan de Desarrollo Institucional. Así también, en el nivel ejecutivo participan los decanos de las 4 Facultades de la institución, Facultad de Ingeniería, Facultad de Ciencias, Facultad de Ciencias Sociales, Empresariales y Jurídicas y Facultad de Humanidades, macrounidades que permiten que los avances, decisiones y compromisos en el marco del Convenio de Desempeño lleguen a las distintas unidades académicas de la institución, garantizando su participación y contribución.

En el ámbito de competencias docentes y académicas, es clave la Unidad de Mejoramiento Docente quien a través de la articulación con la Dirección de Docencia, de Postgrado y Postítulo y la Dirección de Vinculación con el Medio darán soporte a la iniciativa, desarrollando un diplomado que fomente la implementación de metodologías activas con el territorio, considerando el diagnóstico de las necesidades, así como apoyar transversalmente en materias de asesoría para la implementación del programa piloto.

En lo referente a las condiciones de operación del proyecto, se cuenta con el Centro de Informática y Computación (CICULS), quienes, desarrollarán y sistematizarán los procesos, además de dar soporte a la virtualidad. Por su parte, la Dirección de Comunicación Estratégica, es la encargada de difundir y dar soporte comunicacional a las acciones comprometidas en el Convenio de Desempeño.

Finalmente, en el seguimiento técnico financiero el proyecto estará a cargo de la Dirección de Vinculación con el Medio y Extensión, con la colaboración de la Dirección de Desarrollo Estratégico y Calidad (contraparte ULS para Mineduc) y sus Oficinas de Planificación y Desarrollo en el ámbito técnico y Oficina de Coordinación Institucional en los aspectos financieros de la ejecución, quienes se reunirán regularmente con el equipo ejecutivo, a fin de revisar los avances del proyecto, detectar y corregir posibles brechas y orientar el avance en el logro de los objetivos.

**b) Organigrama funcional:**



**c) Mecanismos de comunicación y articulación internos y externos:**

Los Mecanismo de comunicación y articulación, estarán sustentados a través de la estructura organizacional de la institución, articulando de esta forma a todas las unidades y profesionales para el logro de los compromisos adquiridos. Esta iniciativa, estará coordinada principalmente por las Direcciones de Vinculación con el Medio y Extensión, Docencia, Postítulo y Postgrado, Investigación y Desarrollo Estratégico y Calidad, quienes trabajaran de forma mancomunada para el logro de los objetivos comprometidos en el presente convenio, adicional a ello se incorporará el equipo de trabajo del convenio y se conformará el Comité Asesor que involucre a Directivos y agentes externos, siendo actores activos los decanos y su cuerpo académico, facilitando el levantamiento de necesidades y la ejecución del fortalecimiento de habilidades.

Es importante destacar, la articulación que ejecutará la Dirección de Vinculación con el Medio y Extensión con los actores del territorio, propiciando espacios de conversación y retroalimentación en el marco del convenio.

**d) Mecanismos de monitoreo y evaluación:** Respecto de los mecanismos de monitoreo y evaluación de la ejecución técnica de las acciones del Convenio, esta iniciativa involucra la creación del equipo, el cual estará liderado por la Direcciones de Vinculación con el Medio y Extensión, contando con el apoyo de las Direcciones

de Docencia, Investigación y Postítulo y Postgrado, adicional a ello, en el marco de este proyecto se conformará el Comité Asesor que involucre a directivos de la Universidad y agentes externos, que apoyará en el reforzamiento de los Mecanismos Institucionales de Vinculación con el Medio, así también el equipo de Vinculación con el Medio será el encargado de la relación con los actores claves del territorio, quienes permitirán priorizar la metodologías activas en que se deben capacitar profesionales; académicos; docentes; y actores de instituciones educativas de zonas rezagadas. A partir de lo anterior, se dará inicio al plan piloto que incentive el uso de estrategias activas de aprendizaje a través de proyectos de buenas prácticas.

Finalmente, en el seguimiento del día a día y mecanismos de evaluación, el proyecto estará a cargo de la Dirección de Vinculación con el Medio y Extensión, con la colaboración de la Dirección de Desarrollo Estratégico y Calidad (contraparte ULS para Mineduc) y sus Oficinas Planificación y Desarrollo en el ámbito técnico y Oficina de Coordinación Institucional en los aspectos financieros de la ejecución, quienes se reunirán regularmente con el equipo ejecutivo, a fin de revisar los avances del proyecto, detectar y corregir posibles brechas, y orientar el avance en el logro de los objetivos.

#### 4. IDENTIFICACIÓN DEL PROBLEMA DE LA PROPUESTA *(extensión máxima 3 páginas)*.

##### *Antecedentes*

La Región de Coquimbo es un territorio con una población de 757.586 habitantes (CENSO 2017) que representan el 4,35% de la población del país. Se encuentran distribuidos en 15 comunas, concentrándose la población urbana en la conurbación La Serena-Coquimbo, con un 59,3%, lo que se explica en la centralización de los servicios en la provincia de Elqui, y donde las comunas más alejadas presentan dificultad de accesibilidad y conectividad física, dispersión en la distribución territorial de sus habitantes, y baja presencia y cobertura de servicios básicos y públicos.

Para brindar apoyo a territorios que se encuentran más rezagados respecto del desarrollo del resto del país, el gobierno promulgó una política nacional sobre zonas rezagadas en materia social, cuyo objetivo es “Propender al igual acceso de oportunidades entre las personas, independientemente del lugar donde habiten, focalizando recursos en aquellos territorios que presentan brechas de mayor magnitud en su desarrollo social, de modo de propender a que dichos territorios alcancen niveles de desarrollo no inferiores a su propia región, a través del trabajo coordinado de los órganos públicos y entidades o actores del sector privado, presentes en el territorio”.

Para la definición de comunas rezagadas la política establece el cumplimiento de determinados criterios e indicadores, en este contexto, se priorizó en la región de Coquimbo las comunas de Canela, Combarbalá, Monte Patria y Punitaqui, al presentar un alto índice de aislamiento y de pobreza en comparación al resto de las comunas de la región (Plan Limarí-Choapa 2019-2022).

Entre las situaciones de rezago que afectan al territorio y que limitan o dificultan la expansión de sus procesos de desarrollo, se pueden mencionar las siguientes:

En cuanto a capital humano y social, se debe fortalecer las competencias de las personas vinculadas a actividades productivas y generar habilidades transversales y sociales (asociatividad, enfoque de género). Lo anterior fundamentado en lo que señala el Plan de Desarrollo para Zonas Rezagadas, donde se indica que un bajo porcentaje de las personas de la zona tiene educación superior completa, muy por debajo del 13,3 promedio regional (Casen 2017), además hay escasa profesionalización en la realización de las principales actividades económicas del territorio; para lo cual existe una escasa oferta de capacitación que resulte pertinente para el desarrollo de competencias en dichos ámbitos.

En materia de desarrollo productivo, se persigue aumentar la eficiencia hídrica, las condiciones de comercialización y el posicionamiento de las comunas como destino turístico, además de dar valor agregado a la producción, entre otros. Este documento también señala la ausencia de canales de comercialización desarrollados, en la pequeña agricultura y la ganadería caprina, actividades principales del territorio. Existe una baja oferta de servicios de alojamiento de calidad, y un desarrollo incipiente de la pequeña minería.

Caracteriza a estos territorios, la presencia de un círculo vicioso en donde la población activa es mayoritariamente adulta o adulta mayor, y los jóvenes que podrían ser agentes de cambio tienden a emigrar a otras comunas. Esto es una consecuencia fundamental de la conmutación entre regiones, dada la separación entre los lugares de alta concentración de producción, consumo de bienes y servicios (entre ellos la formación) y el lugar de residencia. Donde puede observarse que las familias de regiones próximas a aquellas donde existen grandes áreas metropolitanas, como por ejemplo la Conurbación La Serena-Coquimbo realizan viajes de consumo a estas áreas para aprovechar su diversidad de servicios, hecho que limita la instalación de capacidades en el territorio y termina siendo un atractor para emigrar hacia las regiones con mayor desarrollo.



Dicho lo anterior, la Universidad de La Serena mantiene un importante compromiso con el desarrollo de las comunidades y el territorio donde se encuentra inserta, siendo parte de su misión y propósito institucional. Este ineludible compromiso con su región es entendido por la comunidad académica como un mandato, el cual forma parte de su estrategia integral de desarrollo, al tiempo que ha encontrado eco en la Ley de Universidades del Estado, ley que señala como rasgo propio y distintivo de su misión: “contribuir a satisfacer las necesidades e intereses generales de la sociedad, colaborando, como parte integrante del Estado, en todas aquellas políticas, planes y programas que propendan al desarrollo cultural, social, territorial, artístico, científico, tecnológico, económico y sustentable del país, a nivel nacional y regional, con una perspectiva intercultural”. (Artículo 4, Ley 21.094 sobre Universidades Estatales)

La Universidad cuenta con una amplia trayectoria de iniciativas que promueven el desarrollo de la región y de sus comunas, no obstante, tan solo el 18,9% de las iniciativas realizadas se agrupan en las provincias de Limarí y Choapa, mientras que la mayor cantidad de iniciativas se concentran en la provincia de Elqui con el 81,1%, lo que se explica por la centralización de los servicios públicos y empresas en esta provincia. Esta diferencia entre el número de iniciativas universitarias en el territorio, no se debe a la falta de necesidades de las provincias de Limarí y Choapa, sino a las limitadas capacidades instaladas (capital humano, infraestructura, otros) en las administraciones locales, sus actores educativos, económicos y sociales, así como a la falta de conexión y trabajo conjunto de estos agentes y la Universidad, lo que puede asociarse a la lejanía geográfica de estas provincias, pero también a la ausencia de redes interpersonales.

#### *La problemática*

Dicho lo anterior, la Universidad debe asumir el desafío de fortalecer su conexión con el territorio, lo que permita conocer e identificar las problemáticas que afectan al entorno local, y dar una solución oportuna y en que ambas partes interactúen como agentes activos, y de esta manera dar cumplimiento a lo establecido en la ley de universidades del Estado: “Las universidades del Estado deberán promover que sus estudiantes tengan una vinculación necesaria con los requerimientos y desafíos del país y sus regiones durante su formación profesional”(Ley 21.094, Párrafo 2, Artículo 4). Siendo esta una importante oportunidad de contribuir desde las funciones universitarias a la solución de los problemas de las zonas rezagadas antes descritas, y sobre la base de las funciones especializadas de formación de capital humano, investigación, creación e innovación, así como gestión de instituciones educativas. En este sentido, una estrategia que permita aportar a las zonas rezagadas es fortalecer los procesos de formación en el territorio, a partir de la preparación de educadores de las instituciones formativas para lograr motivar a los estudiantes y comprometerlos con el desarrollo de su localidad, así como abrir nuevas redes de contacto que ayuden a resolver problemas territoriales con capacidad de su comuna, evitando procesos de migración, y contribuyendo a mejorar la calidad de vida propia de los habitantes y de su comunidad.

El derecho a la educación es un derecho humano fundamental. Recoge los principios de indivisibilidad e interdependencia de todos los derechos humanos dado que la educación cubre aspectos civiles, políticos, económicos, sociales y culturales.

#### *Metodología*

Para abordar la problemática anterior, se propone el fortalecimiento de las capacidades de las instituciones de educación de zonas rezagadas, a partir del trabajo conjunto en la resolución de problemáticas u oportunidades, por medio de la implementación de Metodologías Activas de Aprendizaje, contribuyendo a la formación ciudadana y responsable socialmente.

Para lograr este objetivo se plantea fortalecer las competencias de actores relacionados a instituciones de educación (docentes y equipos de gestión) de las zonas rezagadas de Monte Patria, Punitaqui, Combarbalá y Canela, y de los académicos de la Universidad de La Serena, en torno al conocimiento y exploración de estrategias activas de enseñanza-aprendizaje en la práctica. Para ello se realizará un diagnóstico que identifique las necesidades de las instituciones de educación de las zonas rezagadas, lo que determinará las metodologías activas de aprendizaje a utilizar. Este proceso de levantamiento, será un trabajo en conjunto con las unidades académicas responsables y las instituciones de

educación involucradas en el proyecto, proceso que será validado por un Comité Asesor, integrado por Directivos de la Universidad de las áreas de Docencia, Investigación, Dirección de Desarrollo Estratégico y Calidad y VcM, y por miembros externos participantes de la iniciativa. Este Comité Asesor tendrá un rol activo en la ejecución del proyecto, ya que será una instancia de toma de decisiones, lo que se traducirá en acuerdos formales para establecer procesos de trabajo, lo que considera 3 etapas:

- Planificación global de las actividades a realizar en el territorio (Objetivos, metas, plazos, responsables, materiales y evidencias).
- Verificación del cumplimiento de los compromisos.
- Retroalimentación del proceso y mejora continua de las acciones.

Analizados y validados los resultados del diagnóstico por el Comité Asesor, el siguiente paso será la priorización de las metodologías activas a utilizar, las cuales estarán orientadas en función a las necesidades detectadas, e involucrará en su implementación a los estudiantes ULS según su especialidad, para ello se considerará como mínimo la aplicación de 3 metodologías:

1. Aprendizaje más Servicio (A+S): se basa en la integración entre el aprendizaje basado en la experiencia y el servicio que contribuye a dar soluciones reales frente a una problemática comunitaria (Martínez, Martínez, Alonso y Gezuraga, 2013 citado por Silva y Maturana, 2017).
2. Aprendizaje Basado en Problemas (ABP): asume los problemas como punto de partida para la adquisición e integración de los aprendizajes. Permite al estudiante enfrentar situaciones de la vida cotidiana y/o asociadas a su profesión, y desde allí moviliza un conjunto de recursos para aproximarse a su resolución (Díaz Barriga, 2005 citado por Silva y Maturana, 2017).
3. Aprendizaje basado en Proyectos (ABPr): en esta metodología los estudiantes definen el propósito de la creación de un producto final, identifican su mercado, investigan la temática, crean un plan para la gestión del proyecto, diseñan y elaboran un producto. Ellos comienzan el proyecto solucionando problemas, hasta llegar a su producto (Rodríguez, Vargas y Luna, 2010).

En base a lo anterior, se diseñará un programa de capacitación sobre las metodologías activas seleccionadas dirigido al grupo de profesionales, académicos y docentes (ULS y externos) y actores relevantes. Lo anterior, será la base para el desarrollo del programa piloto de buenas prácticas de Vinculación con el Medio a través de Metodologías Activas de Aprendizaje, que tiene por objetivo resolver problemáticas detectadas en las instituciones de educación de las zonas rezagadas, que vincule la participación activa de estudiantes ULS a través de la prácticas, memorias y servicios de perfeccionamiento y capacitación.

Este trabajo bidireccional con una metodología claramente definida y evaluable en sus resultados, será un importante paso en el fortalecimiento de la Gestión Integral de Calidad de la Vinculación con el Medio de la Universidad de La Serena.

En esta línea, la Universidad ha implementado buenas prácticas para fortalecer la formación profesional y transversal de los estudiantes, generando impactos significativos en el entorno. Por mencionar algunos ejemplos, se encuentran las siguientes iniciativas: Educación basada en Metodología STEM, impulsada por el Laboratorio de Investigación e Innovación Tecnológica para la Educación en Ciencias (LIITEC-ULS), iniciativa que co-diseña y desarrolla recursos tecnológicos educativos para apoyar los procesos de enseñanza-aprendizaje en la educación en ciencias; Actividades de Aprendizaje + Servicio en la Carrera de Enfermería como parte de su currículo; Festival de Innovación y Emprendimiento Fénix Fest, iniciativa que busca vincular a la comunidad con proyectos de innovación; y Diseño Participativo en Comunidades, iniciativa desarrollada en conjunto por la Escuela de Diseño ULS y los profesionales del Centro de Emprendimiento e Innovación Social de la Fundación TECHO.

Entre otras iniciativas más recientes, destaca el trabajo con la Asociación de Municipios Rurales del Norte Chico, a través de los Departamentos de Administración de Educación Municipal (DAEM), para realizar un diagnóstico de capacitación, lo que se traduzca en acciones acorde a las necesidades y requerimientos detectados. Finalmente, la propuesta en coherencia con el relato corporativo busca “compartir conocimientos que mejoren la vida de las personas”.

## 5. OBJETIVOS DE LA PROPUESTA

<b>OBJETIVO GENERAL</b>
Potenciar las capacidades de los equipos de gestión, docentes, y estudiantes de establecimientos educacionales de zonas rezagadas de la Región de Coquimbo ubicados en las provincias del Limarí y Choapa, a partir del trabajo conjunto con académicos y estudiantes de la Universidad de La Serena a través de Metodologías Activas de Aprendizaje en la formación de ciudadanos, orientados a la responsabilidad social y al desarrollo territorial, contribuyendo a la Gestión Integral de Calidad de la Vinculación con el Medio de la Universidad de La Serena

<b>OBJETIVOS ESPECIFICOS</b>
1. Fortalecer las competencias de actores relacionados a instituciones de educación (docentes y equipos de gestión) de las zonas rezagadas de Monte Patria, Punitaqui, Combarbalá y Canela, y de los académicos y profesionales de la Universidad de La Serena, en torno al conocimiento y exploración de estrategias activas de enseñanza-aprendizaje en la práctica.
2. Resolver problemáticas detectadas en las Instituciones de educación de las zonas rezagadas, mediante la implementación de un Plan Piloto basado en Metodologías Activas de Aprendizaje.
3. Reforzar y perfeccionar sistemas de gestión, planificación y registro para la sistematización, evaluación y mejora continua de acciones de Vinculación con el Medio del plano disciplinar, que promuevan la ejecución permanente y sistemática de Metodologías Activas de Aprendizaje en el Territorio.

## 6. PLAN DE TRABAJO: OBJETIVOS, HITOS, ACTIVIDADES Y MDV (DURACIÓN DE 24 MESES)

<b>OBJETIVO ESPECÍFICO N° 1</b>	Fortalecer las competencias de actores relacionados a instituciones de educación (docentes y equipos de gestión) de las zonas rezagadas de Monte Patria, Punitaqui, Combarbalá y Canela, y de los académicos y profesionales de la Universidad de La Serena, en torno al conocimiento y exploración de estrategias activas de enseñanza-aprendizaje en la práctica.	
<b>Hitos</b>	<b>Actividades</b>	<b>Medios de verificación<sup>2</sup></b>
<b>Hito 1:</b> Diagnóstico de necesidades de instituciones de educación de zonas rezagadas <b>Desarrollado y validado</b>  <i>Mes 1 a Mes 6</i>	1. Reuniones con entidades relacionados para generar la planificación de programa de levantamiento de necesidades (Departamento de Administración de Educación Municipal, Comunidad Educacional y otras entidades relacionadas incluyendo el comité asesor).	Documento Diagnóstico de necesidades de instituciones de educación zonas rezagadas.
	2. Talleres participativos de identificación y priorización de las necesidades con instituciones de educación de zonas rezagadas.	

<sup>2</sup> Indicar un medio de verificación preciso y concreto que apunte directamente al cumplimiento de cada hito (no de las actividades realizadas).

	<ol style="list-style-type: none"> <li>3. Instancia de presentación y validación de resultados priorizados con instituciones de educación de zonas rezagadas</li> <li>4. Reuniones con otras instituciones colaboradoras/aliadas para aportar a la solución del diagnóstico.<sup>3</sup></li> <li>5. Difusión de resultados del diagnóstico</li> </ol>	
<p><b>Hito 2:</b> Selección de metodologías activas entre actores internos y externos <b>Diseñado y Desarrollado</b> <i>Mes 3 a Mes 8</i></p>	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Definir criterios para la selección de las metodologías activas<sup>4</sup> a utilizar en base a las necesidades detectadas en el diagnóstico (hito 1) en conjunto con actores internos y externos incluyendo el Comité Asesor</li> <li>2. Seleccionar metodologías activas de aprendizaje a aplicar en Instituciones de educación (docentes y equipos de gestión) de las zonas rezagadas y de los académicos y profesionales de la Universidad de La Serena</li> </ol>	Informe de definición y priorización de metodologías activas a utilizar
<p><b>Hito 3:</b> Capacitación y/o acreditación de aprendizaje<sup>5</sup> en metodologías activas <b>Diseñado y Desarrollado</b> <i>Mes 7 a Mes 12</i> <i>Mes 15 a Mes 24</i></p>	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Diseñar programa de capacitaciones y/o acreditación de aprendizaje en metodologías activas en base a reuniones con agentes del territorio de zonas rezagadas</li> <li>2. Determinar el grupo de profesionales, académicos y docentes (ULS y externos) y actores relevantes de instituciones educativas de zonas rezagadas a capacitar y/o acreditar aprendizaje</li> <li>3. Elaborar Términos de Referencia de servicios para capacitar y/o acreditar aprendizaje en metodologías activas.</li> <li>4. Capacitar y/o acreditar aprendizaje de profesionales, académicos y docentes (ULS y externos) y actores relevantes de instituciones educativas de zonas rezagadas en MAA</li> <li>5. Desarrollar un Diplomado con enfoque de formación en metodologías activas, por parte de la Unidad de Mejoramiento Docente (UMD) y la Dirección de Vinculación con el Medio, para Académicos/Docentes</li> </ol>	Informe de resultado de capacitaciones y/o acreditación de aprendizaje de profesionales, académicos ULS; docentes y actores de instituciones educativas de zonas rezagadas

<sup>3</sup> Departamento de Administración Municipal, Alcaldías, Fundaciones, otras instituciones del Estado, etc.

<sup>4</sup> Como mínimo se contará con las metodologías: Aprendizaje más Servicio (A+S), Aprendizaje Basado en Problemas (ABP) y Aprendizaje basado en Proyectos (ABPr)

<sup>5</sup> Como mecanismo de calidad de la capacitación, se diseñará una instancia evaluativa para acreditar la transferencia de conocimiento y logro de aprendizaje.

	Universitarios y Docentes de establecimientos educativos.	
<b>Hito 4:</b> Salas híbridas <sup>6</sup> en las 4 facultades y áreas de VcM, para el desarrollo de las actividades con actores de instituciones de educación de zonas rezagadas vía presencial y/o remota. <b>Implementadas</b>  <i>Mes 1 a Mes 12</i> <i>Mes 13 a Mes 24</i>	1. Evaluar espacios para implementar salas híbridas en las 4 facultades y áreas de VcM, para el desarrollo de las actividades con actores de instituciones de educación de zonas rezagadas vía presencial y/o remota.	Informe con detalle de mejoramiento de salas y espacios
	2. Diseñar y adquirir equipamiento para implementar en las salas híbridas de las 4 facultades y áreas de VcM, para el desarrollo de las actividades con actores de instituciones de educación de zonas rezagadas vía presencial y/o remota.	
	3. Habilitar, mantener y/o reparar espacios para implementar salas híbridas en las 4 facultades y áreas de VcM, para el desarrollo de las actividades con actores de instituciones de educación de zonas rezagadas vía presencial y/o remota.	

<b>OBJETIVO ESPECÍFICO N° 2</b>	Resolver problemáticas detectadas en las Instituciones de educación de las zonas rezagadas, mediante la implementación de un Plan Piloto basado en metodologías activas de aprendizaje.	
<b>Hitos</b>	<b>Actividades</b>	<b>Medios de verificación</b>
<b>Hito 1:</b> Identificación de experiencias de trabajo de la Universidad de La Serena con Metodologías Activas de Aprendizaje  <i>Mes 3 a Mes 7</i>	1. Revisar situación actual del uso de Metodologías Activas de Aprendizaje en las diferentes Facultades de la Universidad, y actividades realizadas por la Unidad de Mejoramiento Docente (UMD), levantando el trabajo de Unidades Académicas, Estudiantes y Académicos de la ULS.  2. Realizar Reuniones de trabajo con Unidades Académicas, Estudiantes y Académicos ULS que cuentan con experiencia en el uso Metodologías Activas de Aprendizaje.  3. Generar Plan de difusión de buenas prácticas de experiencias en el uso de Metodologías Activas de Aprendizaje.	Plan de difusión de buenas prácticas de experiencias en el uso de Metodologías Activas de Aprendizaje.

<sup>6</sup> Espacios para trabajo de forma presencial y a su vez remota considerando la situación de Pandemia Mundial.

<b>Hito 2:</b> Programa piloto <sup>7</sup> buenas prácticas de Vinculación con el Medio a través de Metodologías Activas de Aprendizaje (MAA) <b>Diseñado y Difundido</b>  <i>Mes 7 a Mes 12</i>	1. Co-Diseñar los Términos de Referencias de Programa Piloto en Buenas Prácticas de Vinculación con el Medio, a través MAA para resolver necesidades detectadas en las instituciones de educación de zonas rezagadas.	Términos de Referencias de programa piloto de Buenas Prácticas de Vinculación con el Medio a través de MAA.
	2. Difundir los Términos de Referencia de programa piloto en Buenas Prácticas de Vinculación con el Medio a través MAA.	
<b>Hito 3:</b> Priorizar y fortalecer iniciativas de Programa piloto de implementación de proyectos en el uso Vinculación con el Medio a través de MAA <b>Ejecutado y Evaluado</b>  <i>Mes 13 a Mes 24</i>	1. Selección y fortalecimiento de proyectos de buenas prácticas de Vinculación con el Medio	Informe de resultados de los proyectos de buenas prácticas de Vinculación con el Medio
	2. Seguimiento de la ejecución de los proyectos.	
	3. Evaluar el resultado del programa buenas prácticas.	

<b>OBJETIVO ESPECÍFICO N°3</b>	Reforzar y perfeccionar sistemas de gestión, planificación y registro para la sistematización, evaluación y mejora continua de acciones de Vinculación con el Medio del plano disciplinar, que promuevan la ejecución permanente y sistemática de Metodologías Activas de Aprendizaje (MAA) en el Territorio.	
<b>Hitos</b>	<b>Actividades</b>	<b>Medios de verificación</b>
<b>Hito 1:</b> Equipo de trabajo <b>Conformado</b>  <i>Mes 1 a Mes 6</i>	1. Generar Términos de referencia para la contratación de profesionales de apoyo al proyecto y de articulación de la componente de VcM de convenios Mineduc (nuevo y/o preexistente)	Resolución de contrato y Facturas
	2. Conformar equipo de trabajo	
	3. Adquirir materiales e insumos de trabajo para el equipo de trabajo	
<b>Hito 2:</b> Mecanismos Institucionales de Vinculación con el Medio <b>Reforzados</b>  <i>Mes 1 a Mes 12</i>	1. Conformar un Comité Asesor, que involucre a gente de Vinculación con el Medio, Docencia, Investigación, Desarrollo Estratégico y Calidad y miembros externos tales como DAEM.	Manuales de procedimientos e instructivos que permitan operacionalizar los mecanismos de VcM
	2. Revisar y analizar mecanismos actuales de VcM que permitan una ejecución permanente y sistemática de Metodologías Activas de Aprendizaje en el Territorio.	

<sup>7</sup> Fondo priorizable, aplicado a académicos que se han capacitado a través del objetivo 1

	<ol style="list-style-type: none"> <li>3. Reforzar los mecanismos de VcM, que definan operacionalmente la relación entre VcM y las funciones universitarias al servicio de la generación de impactos bidireccionales con el territorio.</li> <li>4. Actualizar y estandarizar de los mecanismos alineados a los criterios CNA y norma de calidad (ISO 21.001)</li> <li>5. Validar los mecanismos de VcM que operacionalicen la relación con las funciones universitarias de la Institución.</li> <li>6. Socializar de los mecanismos actualizados</li> </ol>	
<p><b>Hito 3:</b> Mecanismos institucionales en Plataforma Phoenix disponibles para las unidades académicas <b>Actualizados</b> <i>Mes 6 a Mes 12</i></p>	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Identificar requerimientos para la implementación de mecanismos actualizados en plataforma Phoenix.</li> <li>2. Coordinar y trabajar en conjunto con CICULS para la definición de ajustes a realizar</li> <li>3. Actualizar la plataforma Phoenix según los mecanismos perfeccionados</li> <li>4. Disponibilizar en modo test la plataforma Phoenix</li> <li>5. Retroalimentar y actualizar la plataforma con macrounidades y unidades académicas</li> </ol>	Informe de los Mecanismos actualizados en Plataforma Phoenix
<p><b>Hito 4.</b> Análisis de la contribución de las buenas prácticas de Vinculación con el Medio a través de metodologías activas de aprendizaje.  Realizado  <i>Mes 9 a Mes 12</i> <i>Mes 20 a Mes 24</i></p>	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Confección de la Rúbrica para la evaluación de la contribución de buenas prácticas</li> <li>2. Evaluación de los resultados de la contribución de las buenas prácticas en el aprendizaje de los estudiantes de la Universidad de La Serena (contribución interna)</li> <li>3. Evaluación de los resultados de la contribución de las buenas prácticas en la resolución de las necesidades de las instituciones educativas de zonas rezagadas.</li> <li>4. Diseño de una propuesta metodológica de evaluación de impacto en Vinculación con el Medio a partir de la experiencia piloto.</li> </ol>	Informe de Análisis de contribución



## 7. INDICADORES<sup>8</sup> DE LA PROPUESTA

OE	Nombre Indicador	Fórmula Cálculo	Base	Meta año 1	Meta año 2	Medios de Verificación <sup>9</sup>
OE1	N° acumulado de docentes y personas del equipo de gestión de establecimientos educacionales del Territorio de zonas rezagadas que son capacitados y/o acreditados en metodologías activas.	$\sum$ [N° de personas que son capacitados y/o acreditados en metodologías activas]	0	20	40	Informe con listado de personas capacitadas y/o acreditadas
OE1	% de Académicos ULS de capacitados y/o acreditados en metodologías activas	$[\text{N}^\circ \text{ de Académicos ULS capacitados y/o acreditados} / \text{N}^\circ \text{ total de Académicos ULS por año}]_{10} * 100$	0	10%	20%	Informe con listado de personas capacitadas y/o acreditadas
OE1	% de aprobación de Diplomado	$[\text{N}^\circ \text{ de Académicos, Docentes Universitarios y Docentes de establecimientos educativos que aprueban el diplomado} / \text{N}^\circ \text{ inscritos}] * 100$	0	70%	80%	Informe de resultado Diplomado
OE1	N° acumulado de salas y espacios híbridos para el desarrollo de las actividades con actores de instituciones de educación de zonas rezagadas vía presencial y/o remota	$\sum$ N° de Espacios Híbridos Habilitados y/o Mejorados	0	8	12	Facturas
OE2	N° de estudiantes de Instituciones de educación que se ven participan en el programa piloto	N° de estudiantes que participan en programa	0	0	150	Informe de resultado de programa piloto con actores de instituciones educativas de zonas rezagadas
OE2	N° de proyectos de Buenas Prácticas en metodologías activas que abordan problemáticas detectadas.	$[\text{N}^\circ \text{ de proyectos de buenas prácticas} / \text{N}^\circ \text{ de problemáticas detectadas}] * 100$	0	0	100%	Informe de resultados de buenas prácticas
OE2	N° de instituciones educacionales de zonas rezagadas que se benefician con el programa piloto	$[\text{N}^\circ \text{ de instituciones educacionales beneficiadas con el programa piloto}]$	0	0	10	Informe de resultado de programa piloto con actores de instituciones educativas de zonas rezagadas
OE3	% de avance en la sistematización de los mecanismos	$[\text{N}^\circ \text{ Mecanismos sistematizado en base a la Norma ISO21001} / \text{N}^\circ \text{ Total de Mecanismos (6)}] * 100$	0	50% (3/6)	100% (6/6)	Informe de Mecanismos sistematizados en base a la Norma ISO21001
OE3	% de Requerimientos de mecanismos implementados en Plataforma Phoenix	$[\text{N}^\circ \text{ de requerimientos implementados en Phoenix} / \text{N}^\circ \text{ de requerimientos levantados para implementar en Phoenix}] * 100$	0	30%	100%	Informe de implementación de los requerimientos Phoenix

<sup>8</sup> Los indicadores son herramientas que entregan información cuantitativa respecto del nivel de logro alcanzado por un proyecto, pudiendo cubrir aspectos cuantitativos o cualitativos de este logro. Es una expresión que establece una relación entre dos o más variables, la que, comparada con períodos anteriores, productos (bienes o servicios) similares o una meta o compromiso, permite evaluar el desempeño en el proyecto.

<sup>9</sup> Señale, en lo posible, solo un medio de verificación preciso y concreto que apunte directamente al cumplimiento del indicador.

<sup>10</sup> Académicos ULS a capacitar se medirá al 31 de mayo de cada año, en base a registro de académicos a contrata o planta.

## 8. ESTIMACIÓN RESUMIDA DE RECURSOS DE LA PROPUESTA [EN MILES DE PESOS - \$M].

10.1 PRESUPUESTO						
ITEM	SUBITEM	GASTO	Año 1 [En M\$] MINEDUC	Año 2 [En M\$] MINEDUC	Total MINEDUC	
RECURSOS HUMANOS (Cuenta corriente)	Contratación de Docentes	Remuneraciones (Docentes)	0	0	0	
		Honorarios (Docentes)	0	0	0	
		Seguros de accidente (Docentes)	0	0	0	
	Contratación de académicos (exclusivo UES)	Remuneraciones (Académicos)	0	0	0	
		Honorarios (Académicos)	0	0	0	
		Transferencias postdoctorales (Académicos)	0	0	0	
		Seguros de accidente (Académicos)	0	0	0	
	Contratación de equipo de gestión	Remuneraciones (Equipo de gestión)	0	0	0	
		Honorarios (Equipo de gestión)	67.300	98.760	166.060	
		Seguros de accidente (Equipo de gestión)	0	0	0	
	Contratación de ayudantes y tutores	Remuneraciones (Ayudantes)	0	0	0	
		Honorarios (Ayudantes)	0	0	0	
		Transferencias a estudiantes (Ayudantes)	0	0	0	
	Otras contrataciones	Remuneraciones (Otras contrataciones)	0	0	0	
		Honorarios (Otras contrataciones)	6.000	0	6.000	
		Visita de especialista	Movilización (Visita especialista)	0	0	0
			Mantención (Visita especialista)	0	0	0
			Seguros (Visita especialista)	0	0	0
Honorarios (Visita especialista)			2.000	2.000	4.000	
Actividades de formación y especialización		Movilización (Formación)	0	0	0	
		Viáticos/mantención (Formación)	0	0	0	
		Seguros (Formación)	0	0	0	
		Inscripción (Formación)	0	0	0	
Actividades de vinculación y gestión		Movilización (Vinculación)	800	0	800	
		Viatico/Mantención (Vinculación)	600	0	600	
		Seguros (Vinculación)	0	0	0	
		Servicios de alimentación (Vinculación)	0	0	0	
Movilidad estudiantil		Movilización (Movilidad)	0	0	0	
		Mantención (Movilidad)	0	0	0	
		Seguros (Movilidad)	0	0	0	
		Inscripción (Movilidad)	0	0	0	
Asistencia a reuniones y actividades académicas		Movilización (Asist. Reuniones)	800	0	800	
		Mantención/ Viático (Asist. Reuniones)	600	0	600	
		Seguros (Asist. Reuniones)	0	0	0	

GASTOS ACADÉMICOS (Cuenta corriente)		Serv. de alimentación (Asist. Reuniones)	0	0	0
	Organización de actividades, talleres y seminarios	Mantenición/ Viáticos (Org. Talleres)	0	0	0
		Seguros (Org. Talleres)	0	0	0
		Honorarios (Org. Talleres)	18.900	26.100	45.000
		Otros servicios (Org. Talleres)	1.000	1.000	2.000
		Movilización (Org. Talleres)	0	0	0
		Serv. de alimentación (Org. Talleres)	3.000	3.000	6.000
		Servicio y productos de difusión (Org. Talleres)	1.000	1.000	2.000
		Materiales e insumos (Org. Talleres)	3.000	4.000	7.000
		Material pedagógico y académico (Org. Talleres)	2.000	3.000	5.000
		Serv. De apoyo académico (Org. Talleres)	0	0	0
		Servicios audiovisuales y de comunicación (Org. Talleres)	0	0	0
		Arriendo de espacios (Org. Talleres)	0	0	0
		Arriendo de equipamiento (Org. Talleres)	0	0	0
	Fondos concursables	Contrataciones (Fondos concursables)	0	0	0
Servicios de consultoría (Fondos concursables)		0	0	0	
Otros gastos corrientes (Fondos concursables)		0	0	0	
GASTOS DE OPERACIÓN (Cuenta corriente)	Servicios de mantención, reparación, soporte y seguros	Mantenimiento y reparaciones	58.000	0	58.000
		Servicios de acceso y suscripción	0	0	0
		Servicios de telecomunicaciones	0	0	0
		Servicios básicos	0	0	0
		Gastos envío correspondencia	0	0	0
		Seguros	0	0	0
	Otros gastos	Arriendo de equipamiento	0	0	0
		Arriendo de espacios	0	0	0
		Otros	40.000	47.200	87.200
	Materiales pedagógicos e insumos	Materiales e insumos	3.000	3.000	6.000
		Material pedagógico y académico	2.000	2.000	4.000
	Servicios de apoyo académico y difusión	Servicios de apoyo académico	1.000	0	1.000
		Servicios y productos de difusión	6.000	4.253	10.253
		Servicios audiovisuales y de comunicación	0	0	0
	Impuestos, patentes y otros (exclusivo UES)	Tasas publicaciones científicas	0	0	0
Impuestos		0	0	0	
Patentes		0	0	0	
SERVICIOS DE CONSULTORÍA (Cuenta corriente)	Consultorías	Consultoría de firma consultora	0	0	0
		Consultoría individual	4.500	0	4.500

BIENES (Cuenta capital)	Bienes Inmuebles y terrenos	Bienes Inmuebles y terrenos	0	0	0
	Equipamiento e instrumental de apoyo	Equipamiento e instrumental de apoyo para la docencia, innovación, investigación, laboratorios y/o talleres	9.000	0	9.000
		Equipamiento audiovisual, computacional y de información	80.000	0	80.000
	Otros Bienes	Soporte informático y bases de datos	2.495	0	2.495
		Desarrollo de softwares	0	0	0
	Alhajamiento y mobiliario	Alhajamiento y mobiliario	0	0	0
	Fondos concursables	Bienes (Fondos concursables)	0	0	0
OBRAS (Cuenta capital)	Obra Nueva	Obra Nueva	0	0	0
	Ampliación	Ampliación	0	0	0
	Remodelación	Remodelación	0	0	0
	Estudios de obras	Estudios prefactibilidad, factibilidad y diseño	0	0	0
<b>SUBTOTAL CUENTA GASTOS CAPITAL</b>					<b>91.495</b>
<b>SUBTOTAL CUENTA GASTOS CORRIENTE</b>					<b>416.813</b>
<b>TOTAL ANUAL M\$</b>			<b>312.995</b>	<b>195.313</b>	<b>508.308</b>

**10.2 JUSTIFICACIÓN DE LOS RECURSOS SOLICITADOS**

ITEM	DESCRIPCIÓN Y JUSTIFICACIÓN
<b>Recursos humanos</b>	<p>Contratación de profesionales para apoyar la ejecución del proyecto y para articulación de la componente de VcM de convenios Mineduc (nuevo y/o preexistente) y profesional para el área de aseguramiento de calidad en VcM</p> <p>Profesional para la implementación en la Plataforma Phoenix.</p> <p>Profesionales y/o Académicos para el diseño e implementación de planes de capacitación y planes piloto en materia de metodologías activas en las 4 facultades y en postgrado</p> <p>Profesional para gestión de Redes Sociales y páginas web de soporte y difusión del proyecto y sus instancias con el territorio</p> <p>Profesional transitorio de apoyo para el levantamiento de necesidades de obras para el mejoramiento de espacios al servicio de Vinculación con el Medio y la aplicación de metodologías activas.</p>
<b>Gastos académicos</b>	<p>Organización de reuniones y talleres con participación de agentes clave del territorio y la comunidad, con el objetivo de realizar un diagnóstico de necesidades de instituciones de educación de zonas rezagadas.</p> <p>Contratación de honorarios para ejecutar el programa de capacitaciones en metodologías activas.</p> <p>Ejecución de un diplomado con enfoque de formación en metodologías activas, por parte de la Unidad de Mejoramiento Docente (UMD), que involucra la contratación de académicos, visita de especialista, e insumos tanto para el apoyo académico como la difusión del diplomado y sus resultados.</p> <p>Ejecución del plan de difusión de buenas prácticas de experiencias en el uso de Metodologías Activas de Aprendizaje.</p>
<b>Gastos de operación</b>	<p>Se considera la adquisición de materiales e insumos para el desempeño de las funciones del equipo de trabajo del CD.</p> <p>Contratación de un servicio de aplicación de encuestas de apoyo de la ejecución del Diagnóstico de necesidades de instituciones de educación de zonas rezagadas.</p> <p>Así mismo, se realizará la difusión de los mecanismos reforzados de VcM a través de la impresión de libros que se distribuirán a la comunidad académica.</p> <p>Se contempla la adquisición de material pedagógico y académico para la ejecución del diplomado con enfoque de formación en metodologías activas.</p> <p>Para la implementación de los programas piloto de vinculación con el medio en los distintos ámbitos del conocimiento que aborda la institución, que incentiven el uso de estrategias activas de aprendizaje, monitoreo y evaluación sistemática de sus resultados.</p> <p>Se contempla también como gastos de operación, el mantenimiento y reparaciones de espacios existentes en Facultades y áreas de VcM, para la implementación de salas híbridas que permitan la comunicación remota, al servicio de actividades de Vinculación con el Medio y la aplicación de metodologías activas.</p> <p>Recursos de gasto corriente (otros gastos) para financiar la ejecución del programa piloto de Metodologías Activas de Aprendizaje (MAA).</p>

	En esta ocasión no se utilizará la modalidad concurso sino la modalidad de selección de iniciativas con mayor potencial a través de un proceso de acompañamiento y negociación de resultados (basados en el levantamiento de necesidades detectadas en el objetivo 1, así como la selección de metodologías activas) a lograr entre el equipo ejecutivo del convenio y unidades proponentes. Por esta razón los gastos serán determinados en base a las propuestas que surjan de dicho proceso, siendo este ítem el que se ajusta mejor a esta modalidad de apoyo al objetivo 2.
<b>Servicios de consultoría</b>	Contempla la contratación de servicios de consultoría para definir criterios para la priorización de las metodologías activas a utilizar en base a las necesidades detectadas en el diagnóstico.
<b>Bienes</b>	Consideran la adquisición de equipamiento tecnológicos, audiovisual, software, e instrumental de apoyo a la docencia para equipar la implementación de salas híbridas en las 4 facultades y áreas de VcM, que permitan la comunicación remota, al servicio de actividades de Vinculación con el Medio y la aplicación de metodologías con los agentes de zonas rezagadas
<b>Obras</b>	-

## 9. ANEXOS

### ANEXO 1: CURRÍCULO DE LOS INTEGRANTES DEL PROYECTO

(1 página por persona como máximo).

#### DATOS PERSONALES

<b>APELLIDO PATERNO</b>		<b>APELLIDO MATERNO</b>	<b>NOMBRES</b>	
Avilés		Pizarro	Nibaldo Bernardo	
<b>FECHA NACIMIENTO</b>	<b>CORREO ELECTRÓNICO</b>		<b>FONO</b>	<b>FAX</b>
25 /05/1954	naviles@userena.cl		51-2204441	
<b>RUT</b>		<b>CARGO ACTUAL</b>		
7.232.118-9		Rector		
<b>REGIÓN</b>	<b>CIUDAD</b>	<b>DIRECCIÓN DE TRABAJO</b>		
IV Coquimbo	La Serena	Av. Raúl Bitrán Nachary 1305, La Serena		
<b>JORNADA DE TRABAJO (en horas semanales)</b>				
44				

#### FORMACIÓN ACADÉMICA

<b>TÍTULOS (pregrado)</b>	<b>UNIVERSIDAD</b>	<b>PAÍS</b>	<b>AÑO OBTENCIÓN</b>
Ing. Civil en Obras Civiles	U. de Santiago de Chile	Chile	1982
Constructor Civil	U. Técnica del Estado	Chile	1977
<b>GRADOS ACADÉMICOS (postgrado)</b>	<b>UNIVERSIDAD</b>	<b>PAÍS</b>	<b>AÑO OBTENCIÓN</b>
Doctor of Engineering	Nagaoka University of Technology	Japón	1992
Master en Ing. Civil	Nagaoka University of Technology	Japón	1989

#### TRABAJOS ANTERIORES

<b>INSTITUCIÓN</b>	<b>CARGO</b>	<b>DESDE</b>	<b>HASTA</b>
Universidad de La Serena	Académico	1983	A la fecha

## DATOS PERSONALES

APELLIDO PATERNO		APELLIDO MATERNO	NOMBRES	
Torrejón		Vergara	Alejandra Gladys	
FECHA NACIMIENTO		CORREO ELECTRÓNICO	FONO	FAX
09-02-1962		vreconomica@userena.cl	51 2 224442	
RUT		CARGO ACTUAL		
8.938.491-5		Vicerrectora Académica		
REGIÓN	CIUDAD	DIRECCIÓN DE TRABAJO		
Coquimbo	La Serena	Avenida Raúl Bitrán N°1305		
JORNADA DE TRABAJO (en horas semanales)				
44				

## FORMACIÓN ACADÉMICA

TÍTULOS (pregrado)	UNIVERSIDAD	PAÍS	AÑO OBTENCIÓN
Profesora de estado en educación Gral. Básica	Universidad de La Serena	Chile	1982
GRADOS ACADÉMICOS (postgrado)	UNIVERSIDAD	PAÍS	AÑO OBTENCIÓN
Postítulo en Lenguaje y Comunicación.	Universidad de La Serena	Chile	1989
Postítulo en Orientación Educacional y Vocacional.	Universidad Católica del norte	Chile	2001
Diplomado en Modularización, basado en Competencias	Universidad Ramón Llull	Barcelona España	2008
Magister en Educación Universidad ARCIS – 2007	Universidad Arcis		2007
Doctorado en educación con mención en mediación Pedagógica	Universidad de La Serena	Chile	2015

## TRABAJOS ANTERIORES

INSTITUCIÓN	CARGO	DESDE	HASTA
Universidad de La Serena	Académica de la carrera de Pedagogía en Educación General Básica del Departamento de Educación.	2009	Primer Semestre 2018
Universidad de La Serena	Docencia en las asignaturas de Lenguaje y Comunicación I-II-III Metodología del Lenguaje y Comunicación y Desarrollo Profesional	2009	Primer Semestre 2018
Universidad de La Serena	Lidera y supervisa la asignatura de Práctica Profesional de los estudiantes de la carrera de Pedagogía en Educación General Básica.	2009	Primer Semestre 2018
Universidad de La Serena	Directora de Escuela de Educación-Facultad de Humanidades	2017	Primer Semestre 2018



## DATOS PERSONALES

APELLIDO PATERNO		APELLIDO MATERNO	NOMBRES	
Mansilla		Sunkel	Armando Antonio	
FECHA NACIMIENTO		CORREO ELECTRÓNICO	FONO	FAX
13/04/1967		amansill@userena.cl	51 2 204443	
RUT		CARGO ACTUAL		
10.210.278-9		Vicerrector de Asuntos Económicos y Administrativos		
REGIÓN	CIUDAD	DIRECCIÓN DE TRABAJO		
Coquimbo	La Serena	Av. Raúl Bitrán Nachary N° 1305, La Serena		
JORNADA DE TRABAJO (en horas semanales)				
44				

## FORMACIÓN ACADÉMICA

TÍTULOS (pregrado)	UNIVERSIDAD	PAÍS	AÑO OBTENCIÓN
Licenciado En Ciencias De La Construcción	Universidad de La Serena	Chile	1998
Ingeniero Constructor	Universidad de La Serena	Chile	1998
GRADOS ACADÉMICOS (postgrado)	UNIVERSIDAD	PAÍS	AÑO OBTENCIÓN
Doctor	Universidad Politécnica De Madrid	España	2015

## TRABAJOS ANTERIORES

INSTITUCIÓN	CARGO	DESDE	HASTA
Universidad de La Serena	Académico Obras Civiles	1999	2018

## DATOS PERSONALES

<b>APELLIDO PATERNO</b>		<b>APELLIDO MATERNO</b>	<b>NOMBRES</b>		
Notte		Cuello	Eduardo		
<b>FECHA NACIMIENTO</b>		<b>CORREO ELECTRÓNICO</b>		<b>FONO</b>	<b>FAX</b>
01 de junio de 1963		enotte@userena.cl		51-2204461	-
<b>RUT</b>		<b>CARGO ACTUAL</b>			
9.719.256-1		Vicerrector de Investigación y Postgrado			
<b>REGIÓN</b>	<b>CIUDAD</b>	<b>DIRECCIÓN DE TRABAJO</b>			
IV Coquimbo	La Serena	Av. Raúl Bitrán Nachary 1305, La Serena			
<b>JORNADA DE TRABAJO (en horas semanales)</b>					
44					

## FORMACIÓN ACADÉMICA

<b>TÍTULOS (pregrado)</b>	<b>UNIVERSIDAD</b>	<b>PAÍS</b>	<b>AÑO OBTENCIÓN</b>
Licenciado en Matemáticas	Universidad de La Serena	Chile	1987
<b>GRADOS ACADÉMICOS (postgrado)</b>	<b>UNIVERSIDAD</b>	<b>PAÍS</b>	<b>AÑO OBTENCIÓN</b>
Doctor en Matemática Aplicada	Universidad Estatal de Campinas	Brasil	1996
Magíster en Matemática Aplicada	Universidad Estatal de Campinas	Brasil	1991

## TRABAJOS ANTERIORES

<b>INSTITUCIÓN</b>	<b>CARGO</b>	<b>DESDE</b>	<b>HASTA</b>
Universidad de La Serena	Vicerrector de Investigación y Postgrado	2016	A la Fecha
Universidad de La Serena	Director de Investigación ULS	2011	2016
Universidad de La Serena	Director del Departamento de Matemáticas ULS	2010	2011
Universidad de La Serena	Académico	2003	2009
Universidad de Antofagasta	Académico	1993	2002

## DATOS PERSONALES

APELLIDO PATERNO		APELLIDO MATERNO	NOMBRES	
Espíndola		Arellano	César Armando	
FECHA NACIMIENTO		CORREO ELECTRÓNICO	FONO	FAX
20 de abril de 1973		cespindola@userena.cl	51-2204472	
RUT		CARGO ACTUAL		
12.446.534-6		Director Desarrollo Estratégico y Calidad		
REGIÓN	CIUDAD	DIRECCIÓN DE TRABAJO		
IV Coquimbo	La Serena	Av. Raúl Bitrán Nachary 1305, La Serena		
JORNADA DE TRABAJO (en horas semanales)				
44				

## FORMACIÓN ACADÉMICA

TÍTULOS (pregrado)	UNIVERSIDAD	PAÍS	AÑO OBTENCIÓN
Ingeniero Civil Industrial	Universidad de La Serena	Chile	2004
GRADOS ACADÉMICOS (postgrado)	UNIVERSIDAD	PAÍS	AÑO OBTENCIÓN
Master en Dirección y Organización de Empresas (Negocios Internacionales)	Universidad de Lleida	España	2010
Doctor of Philosophy in Bussiness Administration	EGEU business School		

## TRABAJOS ANTERIORES

INSTITUCIÓN	CARGO	DESDE	HASTA
Universidad de La Serena	Director Desarrollo Estratégico y Calidad	2019	A la fecha
Universidad de La Serena	Director de Estudios Institucionales y Planificación	2011	2019
Universidad de La Serena	Académico	2008	2010
CORFO/Universidad de La Serena/Universidad Católica del Norte	Gerente Incubadora de Empresas y Negocios Universidad de La Serena ASOINCUBA@	2004	2008
Secretaría Regional Ministerial de Economía	Asesor Técnico de proyecto de inversión.	2001	2003

## DATOS PERSONALES

<b>APELLIDO PATERNO</b>		<b>APELLIDO MATERNO</b>	<b>NOMBRES</b>	
Labra		Godoy	Pamela	
<b>FECHA NACIMIENTO</b>		<b>CORREO ELECTRÓNICO</b>	<b>FONO</b>	<b>FAX</b>
28/05/1968		llabra@userena.cl	512204277	
<b>RUT</b>		<b>CARGO ACTUAL</b>		
10.646.851-6		Directora de Docencia		
<b>REGIÓN</b>	<b>CIUDAD</b>	<b>DIRECCIÓN DE TRABAJO</b>		
Coquimbo	La Serena	Benavente 980		
<b>JORNADA DE TRABAJO (en horas semanales)</b>				
44				

## FORMACIÓN ACADÉMICA

<b>TÍTULOS (pregrado)</b>	<b>UNIVERSIDAD</b>	<b>PAÍS</b>	<b>AÑO OBTENCIÓN</b>
Profesora de Inglés	Tarapacá	Chile	1990
<b>GRADOS ACADÉMICOS (postgrado)</b>	<b>UNIVERSIDAD</b>	<b>PAÍS</b>	<b>AÑO OBTENCIÓN</b>
Doctora en Educación	Academia de Humanismo Cristiano	Chile	2011
Magíster en Investigación Educativa	Academia de Humanismo Cristiano	Chile	2004

## TRABAJOS ANTERIORES

<b>INSTITUCIÓN</b>	<b>CARGO</b>	<b>DESDE</b>	<b>HASTA</b>
Universidad de Atacama	Académica Directora de Innovación y Calidad de la Docencia	1994	2012

## DATOS PERSONALES

<b>APELLIDO PATERNO</b>		<b>APELLIDO MATERNO</b>	<b>NOMBRES</b>		
Varas		Madrid	Carlos		
<b>FECHA NACIMIENTO</b>		<b>CORREO ELECTRÓNICO</b>		<b>FONO</b>	<b>FAX</b>
28-10-1974		cvaras@userena.cl		+56966796524	
<b>RUT</b>		<b>CARGO ACTUAL</b>			
12570812-9		Director de Vinculación con el Medio y Extensión			
<b>REGION</b>	<b>CIUDAD</b>	<b>DIRECCIÓN DE TRABAJO</b>			
Coquimbo	La Serena	Amunátegui s/n°			
<b>JORNADA DE TRABAJO (en horas semanales)</b>					
44					

## FORMACIÓN ACADÉMICA

<b>TÍTULOS (pregrado)</b>	<b>UNIVERSIDAD</b>	<b>PAÍS</b>	<b>AÑO OBTENCIÓN</b>
Ingeniero Comercial	Universidad de La Serena	Chile	2001
<b>GRADOS ACADÉMICOS (postgrado)</b>	<b>UNIVERSIDAD</b>	<b>PAÍS</b>	<b>AÑO OBTENCIÓN</b>
MBA	Universidad ESERP BARCELONA	España	2006
Magister en Recursos Humanos	Universidad Diego Portales	Chile	2006

## TRABAJOS ANTERIORES

<b>INSTITUCIÓN</b>	<b>CARGO</b>	<b>DESDE</b>	<b>HASTA</b>
Universidad de La Serena	Coordinador de Vinculación con el Medio	2014	2017
Universidad de La Serena	Jefe Oficina de Gestión de Proyectos	2009	2014
Asociación de Municipalidades del Norte Chico	Encargado proyectos	2002	2007

## DATOS PERSONALES

<b>APELLIDO PATERNO</b>		<b>APELLIDO MATERNO</b>	<b>NOMBRES</b>	
IBÁÑEZ		GUTIÉRREZ	CRISTIAN ANDRÉS	
<b>FECHA NACIMIENTO</b>		<b>CORREO ELECTRÓNICO</b>	<b>FONO</b>	<b>FAX</b>
10 MAYO 1975		cibanez@userena.cl	51 2 204381	
<b>RUT</b>		<b>CARGO ACTUAL</b>		
14.298.919-0		DIRECTOR DE POSTGRADOS Y POSTÍTULOS		
<b>REGIÓN</b>	<b>CIUDAD</b>	<b>DIRECCIÓN DE TRABAJO</b>		
COQUIMBO	LA SERENA	AVENIDA RAÚL BITRÁN 1305		
<b>JORNADA DE TRABAJO (en horas semanales)</b>				
44				

## FORMACIÓN ACADÉMICA

<b>TÍTULOS (pregrado)</b>	<b>UNIVERSIDAD</b>	<b>PAÍS</b>	<b>AÑO OBTENCIÓN</b>
INGENIERO FORESTAL	Universidad Católica de Temuco.	Chile	2000
LICENCIADO EN INGENIERÍA FORESTAL	Universidad Católica de Temuco.	Chile	2000
<b>GRADOS ACADÉMICOS (postgrado)</b>	<b>UNIVERSIDAD</b>	<b>PAÍS</b>	<b>AÑO OBTENCIÓN</b>
DOCTOR EN BIOTECNOLOGÍA DE PLANTAS	Universidad Politécnica Madrid.	España	2007

## TRABAJOS ANTERIORES

<b>INSTITUCIÓN</b>	<b>CARGO</b>	<b>DESDE</b>	<b>HASTA</b>
Umeå Plant Science Center - Umeå University, Suecia.	Postdoctorado en Biotecnología de plantas	2007	2009 (enero)
Instituto Biología Vegetal y Biotecnología, Universidad de Talca, Chile.	Postdoctorado en Biotecnología de plantas	2009 (marzo)	2009 (Noviembre)
Universidad de La Serena	Académico Departamento de Biología	2009 (diciembre)	Fecha presente

## DATOS PERSONALES

<b>APELLIDO PATERNO</b>		<b>APELLIDO MATERNO</b>	<b>NOMBRES</b>		
Torres		Flores	Sergio Patricio		
<b>FECHA NACIMIENTO</b>		<b>CORREO ELECTRÓNICO</b>		<b>FONO</b>	<b>FAX</b>
7 de Septiembre 1982		<a href="mailto:sptorres@userena.cl">sptorres@userena.cl</a>		+56 512 224689	
<b>RUT</b>		<b>CARGO ACTUAL</b>			
15.055.236-2		Director de Investigación y Desarrollo			
<b>REGION</b>	<b>CIUDAD</b>	<b>DIRECCIÓN DE TRABAJO</b>			
Coquimbo	La Serena	Avenida Cisternas 1015, La Serena.			
<b>JORNADA DE TRABAJO (en horas semanales)</b>					
44					

## FORMACIÓN ACADÉMICA

<b>TÍTULOS (pregrado)</b>	<b>UNIVERSIDAD</b>	<b>PAÍS</b>	<b>AÑO OBTENCIÓN</b>
Licenciado en Física, mención Astronomía	Universidad de La Serena	Chile	2005
<b>GRADOS ACADÉMICOS (postgrado)</b>	<b>UNIVERSIDAD</b>	<b>PAÍS</b>	<b>AÑO OBTENCIÓN</b>
Doctor en Ciencias, mención Astronomía	Universidad de Sao Paulo	Brasil	2010
Doctor en Ciencias, mención Astronomía	Universidad de Aix-Marseille I	Francia	2010

## TRABAJOS ANTERIORES

<b>INSTITUCIÓN</b>	<b>CARGO</b>	<b>DESDE</b>	<b>HASTA</b>
Universidad de La Serena	Director Programa Doctorado en Astronomía	Octubre 2016	Septiembre 2018
Universidad de La Serena	Director (S) Departamento de Física y Astronomía	Octubre 2018	Enero 2019

**DATOS PERSONALES**

<b>APELLIDO PATERNO</b>		<b>APELLIDO MATERNO</b>		<b>NOMBRES</b>	
Rojas		Escobar		Luperfina	
<b>FECHA NACIMIENTO</b>		<b>CORREO ELECTRÓNICO</b>		<b>FONO</b>	<b>FAX</b>
		lrojas@userena.cl		512 204501	
<b>RUT</b>		<b>CARGO ACTUAL</b>			
9.329.096-8		Decana Facultad de Ciencias Sociales Empresariales y Jurídicas			
<b>REGION</b>	<b>CIUDAD</b>	<b>DIRECCIÓN DE TRABAJO</b>			
Coquimbo	La Serena				
<b>JORNADA DE TRABAJO (en horas semanales)</b>					
44					



**DATOS PERSONALES**

<b>APELLIDO PATERNO</b>		<b>APELLIDO MATERNO</b>	<b>NOMBRES</b>		
Ramírez		Ribera	Amelia		
<b>FECHA NACIMIENTO</b>		<b>CORREO ELECTRÓNICO</b>		<b>FONO</b>	<b>FAX</b>
		aramirez@userena.cl		512 204292	
<b>RUT</b>		<b>CARGO ACTUAL</b>			
9805592-4		Decana Facultad de Ciencias			
<b>REGION</b>	<b>CIUDAD</b>	<b>DIRECCIÓN DE TRABAJO</b>			
Coquimbo	La Serena				
<b>JORNADA DE TRABAJO (en horas semanales)</b>					
44					

## DATOS PERSONALES

APELLIDO PATERNO		APELLIDO MATERNO	NOMBRES	
GODOY		SEURA	MAURICIO JAVIER	
FECHA NACIMIENTO		CORREO ELECTRÓNICO	FONO	FAX
28 – MARZO -1965		mgodoy@userena.cl	+569 85843362	
RUT		CARGO ACTUAL		
9887999-4		DECANO FACULTAD DE INGENIERÍA		
REGION	CIUDAD	DIRECCIÓN DE TRABAJO		
COQUIMBO	LA SERENA	BENAVENTE 980. LA SERENA		
JORNADA DE TRABAJO (en horas semanales)				
44				

## FORMACIÓN ACADÉMICA

TÍTULOS (pregrado)	UNIVERSIDAD	PAÍS	AÑO OBTENCIÓN
INGENIERO CIVIL MECÁNICO LICENCIADO EN CIENCIAS DE INGENIERÍA	UNIVERSIDAD DE LA SERENA	CHILE	1995
GRADOS ACADÉMICOS (postgrado)	UNIVERSIDAD	PAÍS	AÑO OBTENCIÓN
DOCTOR EN CIENCIAS DE LA INGENIERÍA. MENCIÓN INGENIERÍA DE PROCESOS	UNIVERSIDAD DE SANTIAGO DE CHILE	CHILE	2013
MAGÍSTER EN CIENCIAS DE LA INGENIERÍA;	UNIVERSIDAD DE SANTIAGO DE CHILE	CHILE	2011

## TRABAJOS ANTERIORES

INSTITUCIÓN	CARGO	DESDE	HASTA
UNIVERSIDAD DE LA SERENA	Académico Jornada Completa del Departamento de Ingeniería Mecánica	1994	2018
CENTRO DE INVESTIGACIONES MINERAS Y METALURGICAS. CIMM Santiago-Chuquicamata	Investigador Proyecto Estudio e Implementación de Nuevas Tecnologías de Fusión de Concentrado de Cobre. Codelco Chile. Div. Chuquicamata -	1992	1994

## DATOS PERSONALES

<b>APELLIDO PATERNO</b>		<b>APELLIDO MATERNO</b>	<b>NOMBRES</b>	
Noemi		Padilla	Cristián Jaun	
<b>FECHA NACIMIENTO</b>		<b>CORREO ELECTRÓNICO</b>	<b>FONO</b>	<b>FAX</b>
09/11/55		cnoemi@userena.cl	204459	
<b>RUT</b>		<b>CARGO ACTUAL</b>		
7124485-7		Decano Facultad de Humanidades		
<b>REGION</b>	<b>CIUDAD</b>	<b>DIRECCIÓN DE TRABAJO</b>		
COQUIMBO	LA SERENA	BENAVENTE 980. LA SERENA		
<b>JORNADA DE TRABAJO (en horas semanales)</b>				
44				

## FORMACIÓN ACADÉMICA

<b>TÍTULOS (pregrado)</b>	<b>UNIVERSIDAD</b>	<b>PAÍS</b>	<b>AÑO OBTENCIÓN</b>
Profesor de Estado en Castellano	Técnica del Estado	Chile	1978
<b>GRADOS ACADÉMICOS (postgrado)</b>	<b>UNIVERSIDAD</b>	<b>PAÍS</b>	<b>AÑO OBTENCIÓN</b>
Doctor en Filología Hispánica	Complutense de Madrid	España	1996

## TRABAJOS ANTERIORES

<b>INSTITUCIÓN</b>	<b>CARGO</b>	<b>DESDE</b>	<b>HASTA</b>
Universidad del Bío Bío	Profesor Planta	1985	1988

## DATOS PERSONALES

<b>APELLIDO PATERNO</b>		<b>APELLIDO MATERNO</b>	<b>NOMBRES</b>		
Moya		Baeza	Luis Andrés		
<b>FECHA NACIMIENTO</b>		<b>CORREO ELECTRÓNICO</b>		<b>FONO</b>	<b>FAX</b>
04/05/1962		<a href="mailto:amoya@userena.cl">amoya@userena.cl</a>		+56 998650439	
<b>RUT</b>		<b>CARGO ACTUAL</b>			
8.869.229-2		Director del Centro de Informática y de Computación de la Universidad de La Serena			
<b>REGION</b>	<b>CIUDAD</b>	<b>DIRECCIÓN DE TRABAJO</b>			
COQUIMBO	LA SERENA	BENAVENTE 980. LA SERENA			
<b>JORNADA DE TRABAJO (en horas semanales)</b>					
44					

## FORMACIÓN ACADÉMICA

<b>TÍTULOS (pregrado)</b>	<b>UNIVERSIDAD</b>	<b>PAÍS</b>	<b>AÑO OBTENCIÓN</b>
Ingeniero Cartógrafo	Universidad Tecnológica Metropolitana	Chile	1987
<b>GRADOS ACADÉMICOS (postgrado)</b>	<b>UNIVERSIDAD</b>	<b>PAÍS</b>	<b>AÑO OBTENCIÓN</b>

## TRABAJOS ANTERIORES

<b>INSTITUCIÓN</b>	<b>CARGO</b>	<b>DESDE</b>	<b>HASTA</b>
Consultora Exploration Systems Ltda.	CEO	2014	2015
Goldfields América del Sur	Manager IT South América	2004	2014
Barrick Gold	Supervisor General IT	1993	2003
Universidad de La Serena	Académico	1989	1993

## DATOS PERSONALES

<b>APELLIDO PATERNO</b>		<b>APELLIDO MATERNO</b>	<b>NOMBRES</b>		
ESPINOZA		ORELLANA	CAROLA ANDREA		
<b>FECHA NACIMIENTO</b>		<b>CORREO ELECTRÓNICO</b>		<b>FONO</b>	<b>FAX</b>
23/05/1974		<a href="mailto:CAROLA.ESPINOZA@USERENA.CL">CAROLA.ESPINOZA@USERENA.CL</a>		982345735	
<b>RUT</b>		<b>CARGO ACTUAL</b>			
12709319-9		DIRECTORA DE COMUNICACIÓN ESTRATÉGICA			
<b>REGIÓN</b>	<b>CIUDAD</b>	<b>DIRECCIÓN DE TRABAJO</b>			
IV	LA SERENA	RAUL BITRAN N° 1305			
<b>JORNADA DE TRABAJO (en horas semanales)</b>					
44					

## FORMACIÓN ACADÉMICA

<b>TÍTULOS (pregrado)</b>	<b>UNIVERSIDAD</b>	<b>PAÍS</b>	<b>AÑO OBTENCIÓN</b>
PERIODISTA	U. DE LA FRONTERA	CHILE	1997
<b>GRADOS ACADÉMICOS (postgrado)</b>	<b>UNIVERSIDAD</b>	<b>PAÍS</b>	<b>AÑO OBTENCIÓN</b>
MAGISTER EN CS. DE LA COMUNICACIÓN	U. DE LA FRONTERA	CHILE	2005
MASTER EN DIRECCIÓN DE MARKETING ESTRATÉGICO	U. DIEGO PORTALES	CHILE	2015
MASTER EN MARKETING DIRECTO Y DIGITAL	U. POMPEU FABRA	ESPAÑA	2015

## TRABAJOS ANTERIORES

<b>INSTITUCIÓN</b>	<b>CARGO</b>	<b>DESDE</b>	<b>HASTA</b>
U DE LA FRONTERA	DIRECTORA DE COMUNICACIÓN ESTRATÉGICA	OCTUBRE 2016	FEBRERO 2019
IACC	DIRECTORA DE COMUNICACIÓN Y VINCULACIÓN CON EL MEDIO	MAYO 2016	SEPTIEMBRE 2016
U MAYOR	DIRECTORA DE COMUNICACIÓN ESTRATÉGICA	MAYO 2008	ENERO 2016
U MAYOR SEDE TEMUCO	COORDINADORA DE COMUNICACIÓN SEDE TEMUCO	MAYO 2007	ABRIL 2008
U MAYOR SEDE TEMUCO	DIRECTORA DE ESCUELA DE PERIODISMO	MARZO 2004	MAYO 2007
UMAYOR SEDE TEMUCO	DIRECTORA DOCENTE ESCUELA DE PERIODISMO	MARZO 2001	MARZO 2004
UMAYOR SEDE TEMUCO	COORDINADORA DE TESIS ESCUELA DE PERIODISMO	OCTUBRE 1999	MARZO 2001
U DE TEMUCO	COORDINADORA DE TESIS ESCUELA DE PERIODISMO	AGOSTO 1998	MAYO 1999
RADIO BIO BIO	PERIODISTA	ENERO 1997	AGOSTO 1998

**DATOS PERSONALES**

<b>APELLIDO PATERNO</b>		<b>APELLIDO MATERNO</b>	<b>NOMBRES</b>	
Sánchez		Sánchez	Miguel	
<b>FECHA NACIMIENTO</b>		<b>CORREO ELECTRÓNICO</b>	<b>FONO</b>	<b>FAX</b>
		miguel.sanchezs@userena.cl	9 9917 1663	
<b>RUT</b>		<b>CARGO ACTUAL</b>		
6421511-6		Director de Recursos Humanos (RRHH)		
<b>REGIÓN</b>	<b>CIUDAD</b>	<b>DIRECCIÓN DE TRABAJO</b>		
COQUIMBO	LA SERENA			
<b>JORNADA DE TRABAJO (en horas semanales)</b>				
44				

**DATOS PERSONALES**

<b>APELLIDO PATERNO</b>		<b>APELLIDO MATERNO</b>	<b>NOMBRES</b>		
Sepúlveda		Cifuentes	Marcos		
<b>FECHA NACIMIENTO</b>		<b>CORREO ELECTRÓNICO</b>		<b>FONO</b>	<b>FAX</b>
		msepulveda@userena.cl		512 204265	
<b>RUT</b>		<b>CARGO ACTUAL</b>			
9.709.939-1		Director de Servicio			
<b>REGIÓN</b>	<b>CIUDAD</b>	<b>DIRECCIÓN DE TRABAJO</b>			
COQUIMBO	LA SERENA				
<b>JORNADA DE TRABAJO (en horas semanales)</b>					
44					

## DATOS PERSONALES

APELLIDO PATERNO		APELLIDO MATERNO	NOMBRES	
Verelst		-	Nando	
FECHA NACIMIENTO		CORREO ELECTRÓNICO	FONO	FAX
02 de junio de 1995		nando.verelst@userena.cl	+56963527065	-
RUT		CARGO ACTUAL		
14.735.891-1		Coordinador Institucional de Vinculación con el Medio		
REGIÓN	CIUDAD	DIRECCIÓN DE TRABAJO		
Coquimbo	La Serena	Nachary 1305, Raúl Bitrán, La Serena, Coquimbo		
JORNADA DE TRABAJO (en horas semanales)				
44				

## FORMACIÓN ACADÉMICA

TÍTULOS (pregrado)	UNIVERSIDAD	PAÍS	AÑO OBTENCIÓN
Ingeniería en Administración de Empresas	Universidad de La Serena	Chile	2018
Licenciatura en Administración Turística	Universidad de La Serena	Chile	2018
GRADOS ACADÉMICOS (postgrado)	UNIVERSIDAD	PAÍS	AÑO OBTENCIÓN
-	-	-	-

## TRABAJOS ANTERIORES

INSTITUCIÓN	CARGO	DESDE	HASTA
Universidad de La Serena	Profesional Asistente de Gestión Integral de la Calidad, Gestión Estratégica y Vinculación con el Medio	2019	2020



## DATOS PERSONALES

<b>APELLIDO PATERNO</b>		<b>APELLIDO MATERNO</b>	<b>NOMBRES</b>	
WARNER		GARCIA	JEREMY ANDRES	
<b>FECHA NACIMIENTO</b>		<b>CORREO ELECTRÓNICO</b>	<b>FONO</b>	<b>FAX</b>
17/09/1983		jwarner@userena.cl	512-334609	
<b>RUT</b>		<b>CARGO ACTUAL</b>		
15.637.942-5		Analista Institucional Encargado de la Oficina de Coordinación Institucional		
<b>REGIÓN</b>	<b>CIUDAD</b>	<b>DIRECCIÓN DE TRABAJO</b>		
COQUIMBO	LA SERENA	Av Raul Bitran 1305, La Serena		
<b>JORNADA DE TRABAJO</b> (en horas semanales)				
44				

## FORMACIÓN ACADÉMICA

<b>TÍTULOS</b> (pregrado)	<b>UNIVERSIDAD</b>	<b>PAÍS</b>	<b>AÑO OBTENCIÓN</b>
Ingeniería Civil Industrial	Universidad de La Serena	Chile	2010
Licenciado en Ciencias de la Ingeniería	Universidad de La Serena	Chile	2010
Diplomando en Dirección de Proyectos	Universidad Adolfo Ibáñez	Chile	2014
<b>GRADOS ACADÉMICOS</b> (postgrado)	<b>UNIVERSIDAD</b>	<b>PAÍS</b>	<b>AÑO OBTENCIÓN</b>

## TRABAJOS ANTERIORES

<b>INSTITUCIÓN</b>	<b>CARGO</b>	<b>DESDE</b>	<b>HASTA</b>
Universidad de La Serena	Ingeniero Ejecutivo de Proyectos	Jul-2012	Nov-2012
Universidad de La Serena	Ingeniero Consultor	May-2012	Jun-2012

## DATOS PERSONALES

<b>APELLIDO PATERNO</b>		<b>APELLIDO MATERNO</b>	<b>NOMBRES</b>	
Vásquez		Ángel	Viviana Andrea	
<b>FECHA NACIMIENTO</b>		<b>CORREO ELECTRÓNICO</b>	<b>FONO</b>	<b>FAX</b>
03/10/1988		vvasquez@userena.cl	51-2334609	
<b>RUT</b>		<b>CARGO ACTUAL</b>		
17.015.250-6		Analista de Gestión – Oficina de Planificación y Desarrollo		
<b>REGIÓN</b>	<b>CIUDAD</b>	<b>DIRECCIÓN DE TRABAJO</b>		
Coquimbo	La Serena	Avenida Raúl Bitrán 1305		
<b>JORNADA DE TRABAJO (en horas semanales)</b>				
44				

## FORMACIÓN ACADÉMICA

<b>TÍTULOS (pregrado)</b>	<b>UNIVERSIDAD</b>	<b>PAÍS</b>	<b>AÑO OBTENCIÓN</b>
Ingeniero Comercial	Universidad de La Serena	Chile	2012
<b>GRADOS ACADÉMICOS (postgrado)</b>	<b>UNIVERSIDAD</b>	<b>PAÍS</b>	<b>AÑO OBTENCIÓN</b>

## TRABAJOS ANTERIORES

<b>INSTITUCIÓN</b>	<b>CARGO</b>	<b>DESDE</b>	<b>HASTA</b>
Universidad de La Serena	Profesional Red de Enlace para la Empleabilidad	2013	2018

## DATOS PERSONALES

<b>APELLIDO PATERNO</b>		<b>APELLIDO MATERNO</b>	<b>NOMBRES</b>	
Roco		Cabrera	Pamela María	
<b>FECHA NACIMIENTO</b>		<b>CORREO ELECTRÓNICO</b>	<b>FONO</b>	<b>FAX</b>
21 de diciembre de 1986		<a href="mailto:proco@userena.cl">proco@userena.cl</a>	51-2334436	
<b>RUT</b>		<b>CARGO ACTUAL</b>		
16.442.995-4		Encargada de Oficina de Planificación y Desarrollo		
<b>REGIÓN</b>	<b>CIUDAD</b>	<b>DIRECCIÓN DE TRABAJO</b>		
Coquimbo	La Serena	Av. Raúl Bitrán Nachary 1305, La Serena		
<b>JORNADA DE TRABAJO (en horas semanales)</b>				
44				

## FORMACIÓN ACADÉMICA

<b>TÍTULOS (pregrado)</b>	<b>UNIVERSIDAD</b>	<b>PAÍS</b>	<b>AÑO OBTENCIÓN</b>
Ingeniero Civil Industrial	Universidad de La Serena	Chile	2014
Licenciado en Ciencias de la Ingeniería	Universidad de La Serena	Chile	2014
<b>GRADOS ACADÉMICOS (postgrado)</b>	<b>UNIVERSIDAD</b>	<b>PAÍS</b>	<b>AÑO OBTENCIÓN</b>

## TRABAJOS ANTERIORES

<b>INSTITUCIÓN</b>	<b>CARGO</b>	<b>DESDE</b>	<b>HASTA</b>
Universidad de La Serena	Analista de Empleabilidad	2013	2018